BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 25 de Noviembre de 1912

AÑO XX NÚM. 5671

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Nombramiento de empleados (página 477).

Renuncias y exoneraciones de empleados (página 477).

Se deroga el artículo 10 del Reglamento Nº 2 de la Ley Nº 3959 (Defensa sanitaria animal) (página 477).

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Comisión Argentina Demarcadora de Límites—Cesantía de un médico (página 477).

Honores fúnebres con motivo del fallecimiento del general Máximo Tajes (página 477).

MINISTERIO DE HACIENDA

Nombramiento de empleados (página 477).

Renuncias, separaciones, etc., de empleados (página 478).

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Nombramiento de Jueces de Paz y de empleados (página 478).

Renuncias, nombramiento sin efecto y exoneración de empleados (página 478).

MINISTERIO DE GUERRA

Guarino Alfonso—Jubilación (página 478).

Pucta de Ferro Rosa—Pensión (página 478).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Administración de los Ferrocarriles del Estado—Adquisición de un ramal de uso privado en la línea de Tintina (F. C. C. Norte (página 478).

Dirección General de Arquitectura—Convenio sobre medianería de una pared en el edificio del Juzgado Federal de Paraná (página 479).

Dirección General de Ferrocarriles—Cambio de nombre de una estación del ramal de María Juana á Matilde (F. C. C. Argentino) (página 479).

Dirección General de Ferrocarriles—Denominación de estaciones en el F. C. Central Norte (página 479).

Dirección General de Ferrocarriles—Denominación de una estación en el ramal de Río Salado a Río Atuel (página 479).

Dirección General de Ferrocarriles—Aprobación del trazado de la línea entre Km. 891 300 y 911 300 del F. C. de Rosario a Mendoza (página 479).

Dirección General de Ferrocarriles—Denominación de una estación en el ramal de Barrow al Noroeste (F. C. Sud) (página 479).

Dirección General de Irrigación—Aprobación de contratos para la provisión de palos para defensa de las márgenes del Río San Juan (página 479).

Dirección General de Obras Hidráulicas—Aprobación del contrato para instalación de alumbrado eléctrico en las obras del puerto de la Capital (página 479).

Dirección General de Obras Hidráulicas—Adquisición de terrenos para la construcción de muelles en el puerto de Corrientes (página 480).

Dirección General de Puentes y Caminos—Prórroga para la terminación de la balsa transbordadora en Paso Picada (Corrientes) (página 480)

Dirección General de Puentes y Caminos—Obras de defensa del camino de Salta a Caldera (página 480).

Dirección General de Puentes y Caminos—Rescisión del contrato de construcción del puente carretero sobre el Río Bermejo (camino de San Juan a La Rioja) (página 480).

Ley 8936 mandando practicar estudios para proveer de agua potable al pueblo Santa María (Catamarca) (página 480).

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Agricultura—Resolución designando al Inspector Nacional de Minas Ing. Juan Barrabé para que efectúe la mensura de la mina Borato «Hortensia».—LA RECAUDACIÓN DEL SÁBADO: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación.—Tipo de oro.—Caja de Conversión—Incineración de billetes.—Boletín Militar.—Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.—**Juzgados de Paz y Alcaldías.—Avisos y licitaciones.**

Ministerio del Interior

Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Presidencia de la Nación. — Auxiliar 1º, en reemplazo de Domingo de Muro, que fué ascendido, a Ricardo Lagos García.

En el Departamento Nacional de Higiene. — Intervención, despachos de Aduana, de Especialidades Medicinales y Sueros. — Escribiente interino, hasta integrar el período de la licencia que le fué concedida al titular Luis Molina Zuviría, a Julián Goñi, con anterioridad al 30 de Octubre ppdo.

Inspección de Productos Alimenticios del Puerto del Rosario. — Escribiente, a Manuel Devoto (hijo).

Instituto Químico. — Auxiliar Químico de 2ª, hasta integrar el período de licencia que le fué concedido, al titular Juan B. Lara, a Luis Landaburú.

Saneamiento del Puerto de la Capital. — Inspector de Embarcaciones, en reemplazo de Salvador Reinot, que renunció, a Adolfo Ravén.

Biblioteca y Anales. — Escribiente, hasta integrar el período de licencia que le fué concedida al titular Carlos Tassart, al actual correo, Silvestre Irigoyen, con anterioridad al 1º de Octubre ppdo., y en su reemplazo, a Luis M. Villahoz, con anterioridad al 10 de Octubre ppdo.

En la Defensa Antipalúdica. — Auxiliar de la Defensa Antipalúdica en La Rioja, en reemplazo de Santiago A. Rearte que renunció, a Florencio L. de la Colina: Guarda Sanitario en reemplazo de Carlos Bravo Jerez, que fué exonerado, a Samuel Acrocca.

En el Departamento de Policía. — Sección Personal. — Subcomisario, en reemplazo de Miguel Pistoni, que fué ascendido, al Auxiliar Juan A. Sasso; en su reemplazo, al Ayudante Inspector Pastor R. Daus; en su reemplazo, al Escribiente Nicanor Zeballos; en su reemplazo, al Agente Cadete, Tomás Gil; Escribiente interino, hasta integrar el período de licencia que le fué concedida al titular Alejandro Sosa, para que diera cumplimiento a la Ley número 4707, sobre servicio militar obligatorio, a Alberto Russo.

Telégrafos y Teléfonos. — Telegrafista de 1ª, en reemplazo de Rogelio Alonso que falleció, al Telegrafista de 2ª, Francisco Rizzo; en su reemplazo, al Telegrafista de 3ª, Aquilino Zaccarini; en su reemplazo, al Telegrafista de 4ª, José M. Fernández, y en su reemplazo, á Ernesto J. Greco; Telegrafista de 1ª, en reemplazo de Ernesto Batiz, que fué ascendido, al Telegrafista de 2ª, Jesús Ordoñez; en su reemplazo, al Telegrafista de 3ª, Juan D. García; en su reemplazo, al Telegrafista de 4ª, Oreste Bruno y en su reemplazo, a Leopoldo L. Larrivieri Lamas; Telegrafista de 2ª, en reemplazo de José M. del Moral, que fué ascendido, al Telegrafista de 3ª, Pascual Spinalli; en su reemplazo, al de 4ª, Federico Galarza y en su reemplazo, a Lucio Andini.

Sanidad. — Médico, en reemplazo del Dr. Jacobo Z. Berra, que falleció, al Médico Auxiliar, Dr. Nicolás Raúl Carreras y en su reemplazo, al doctor Ignacio Torres.

En la Gobernación de Formosa. — Gobernación. — Escribiente, en reemplazo de Jorge Martínez, que renunció, a Alejandro Carballo, con anterioridad al 20 de Octubre ppdo.

En la Gobernación de La Pampa. — Gobernación. — Escribiente, en reemplazo de Nicolás G. Rizzo, que fué ascendido, a Ernesto F. Ferrond.

En la Gobernación de Santa Cruz. — Gobernación. — Secretario, en reemplazo del Dr. Aureliano Roigt (hijo), que renunció, a Alberto M. Palacios.

Policía. — Jefe, en reemplazo de Lorenzo Casaubone, que falleció, al Comisario Inspector, Juan J. Albornoz; en su reemplazo, a Julio Díaz Romero.

En la Gobernación del Chaco. — Policía. — Subcomisario, en reemplazo de Bartolomé Gambino, que renunció, a Luis J. Mejías.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, e insértese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Renuncias y exoneraciones de empleados

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

RESUELVE:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

En el Departamento Nacional de Higiene. — Saneamiento del Puerto de la Capital. — Inspector de Embarcaciones, Salvador Reynot.

Biblioteca y Anales. — Escribiente interino, Julián L. Acosta.

De la Defensa Antipalúdica. — Guarda Sanitario, Justo R. Toledo, con anterioridad al 28 de Agosto ppdo.; Médico de la 5ª Circunscripción, Dr. Alberto E. Rossi.

De la Gobernación de Santa Cruz. — Gobernación. — Secretario, doctor Aureliano Roigt (hijo); Escribiente Emilio Rodríguez, con anterioridad al 10 de Octubre ppdo.

Art. 2º Exonérase de su cargo, al Guarda Sanitario de la Defensa Antipalúdica del Departamento Nacional de Higiene, Carlos Bravo Jerez, por observar mala conducta en el desempeño de su puesto.

Art. 3º Rectifícanse los nombramientos de los siguientes empleados:

El recaído a favor de Juan C. Sureda, para el cargo de Escribiente de la Policía de la Gobernación de Misiones, debiendo considerarse con anterioridad al 7 de Agosto ppdo. y la parte pertinente del Decreto de fecha 26 de Octubre ppdo., por el que se nombra Subcomisario de Policía de Río Negro, a Martiniano Vilches, debiendo considerarse Subcomisario para la Policía Fronteriza de dicho territorio.

Art. 4º Levántase la exoneración de Jorge P. Lasave, decretada con fecha 17 de Febrero de 1905, y acéptasele la renuncia con la misma anterioridad.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, e insértese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Se deroga el artículo 10 del Reglamento Nº 2 de la Ley 3959 (defensa sanitaria animal).

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1912.

Visto este expediente Nº 7.182, letra H, del corriente año, en el cual el Departamento Nacional de Higiene hace presente la conveniencia de la derogación del Artículo 10 del Reglamento Nº 2 de la Ley Nº 3959, y

Considerando:

Que la práctica ha demostrado que no hay motivo justificado para sujetar la importación de los productos alimenticios de origen animal al doble contralor que exigen los Arts. 9 y 10 del Decreto Reglamentario Nº 2 de la Ley Nº 3959.

Que, por el contrario, declarándose suprimido el requisito exigido por el último de los mencionados artículos, se facilita notablemente la importación de los mismos, sin perjuicio ninguno para la salud pública, suficientemente garantida con el examen requerido en el Art. 9,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Art. 10 del Reglamento Nº 2 de la Ley Nº 3959.

Art 2º Comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Argentina Demarcadora de Límites.—Cesantía de un médico

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1912.

Habiendo regresado de campaña la Comisión Argentina Demarcadora de Límites con Bolivia, y siendo por consiguiente innecesarios los servicios del Doctor Nicanor Magnanini, en su calidad de médico adscripto a dicha Comisión, para que fué nombrado por Decreto 24 de Junio último,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Desde la fecha cesa en el cargo de médico de la Comisión Argentina Demarcadora de Límites con Bolivar, el Doctor Nicanor Magnanini.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Honores fúnebres con motivo del fallecimiento del General Máximo Tajes

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1912.

Habiendo fallecido en la ciudad de Montevideo el Teniente General D. Máximo Tajes, expresidente de la República Oriental del Uruguay, y en el deseo de asociarse al duelo de la Nación amiga, honrando la memoria del ilustre extinto, cuyos sentimientos de amistad hacia la República Argentina se exteriorizaron durante su larga actuación pública,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Durante el día de mañana permanecerá izada a media asta la Bandera Nacional en todos los edificios públicos de la Nación, buques de la Armada y Fortalezas, en señal de duelo por el sensible fallecimiento del esclarecido ciudadano uruguayo, Teniente General Don Máximo Tajes.

Art. 2º El Departamento del Interior llevará este decreto a conocimiento de los Sres. Gobernadores de Provincias y Territorios Nacionales, invitándolos se asocien al duelo decretado.

Art. 3º Comuníquese al Gobierno de la República Oriental del Uruguay, por intermedio de nuestro Representante Diplomático en Montevideo, y hágase saber a la Legación de ese país aquí acreditada; publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Contaduría General de la Nación — Estadística — Escribiente, en reemplazo de Agustín Salas (hijo), que renunció, a Ricardo Germán Videla.

En la Administración General de Impuestos Internos — Contaduría — Escribiente, en reemplazo de Pedro An-

tonio Jonan, cuyo nombramiento se deja sin efecto, a Ernesto L. Sevall.

En la Dirección General del Puerto de la Capital — Ribera Oeste — Cambista, en reemplazo de Ramón Castaño, que renunció, a Juan Silvio Rallo; Cambista, en reemplazo de José Riccio, que renunció, a Fernando Parodi; Cambista, en reemplazo de Domingo Díaz, que falleció, a Angel F. Pezzoli; Cambista, en reemplazo de Speridon Georgieff, que fué ascendido, a Domingo Bustelo; Cambista, en reemplazo de Salvador Quatrochi, que renunció, a Luis Carbonell.

Estación Cargas — Cambista, en reemplazo de Enrique Ronchi, que renunció, a Juan Cafiel, con el sueldo mensual de ciento treinta pesos moneda nacional e imputación al Anexo D., Inc. 11, Item 13, Partida 4 del Presupuesto vigente; Cambista, en reemplazo de Antonio Osorio, que renunció, a Francisco Mingorance, con el sueldo mensual de ciento treinta pesos moneda nacional e igual imputación que el anterior.

Estación Cangallo. — Capataz de Maniobras, en reemplazo de José Bignoni, que fué separado, a Anselmo M. Rossi.

Vías y Obras — Capataz Herrero, con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional e imputación al Anexo D., Inc. 11, Item 17, Partida 5 del Presupuesto vigente, al actual Herrero de la misma, Luis Maffioli.

Oficina Tráfico — Foguista de locomotoras, en reemplazo de Guillermo Wagner, que renunció, al Ajustador de Talleres Mateo Caso; Maquinista de locomotoras, en reemplazo de Luis Chabrol, que falleció, al Foguista de Locomotoras, Vicente Muollo; en su reemplazo, al Calderero de Talleres, José Zérega.

En la Dirección General de Estadística. — Escribiente, en reemplazo de Oscar E. Lipp, cuyo nombramiento fué dejado sin efecto, a Juana Mayers de de León.

En la Administración General de Impuestos de Contribución Territorial, Patentes y Sellos — Patentes e Intervención — Escribiente, en reemplazo de Juan Frascoli, que renunció, a Vicente Cañete.

En la Aduana de la Capital — Vistas Dirección — Jefe, en reemplazo de Alberto Caprile, que fué ascendido, al Vista Jaime Abella; en su reemplazo, al Vista de 2ª para muestras, equipajes y encomiendas, Gustavo V. López; en su reemplazo, al segundo Jefe de la Sección «Encomiendas Postales», Camilo Anabia; en su reemplazo, al Liquidador de 1ª de la Sección «Liquidaciones», Gregorio W. Ruiz; y en su reemplazo, al ex Liquidador Virginio M. Máspero; Vista de Drogas interino, mientras dure la prórroga de licencia concedida al titular Miguel Sánchez, al actual reemplazante interino Carlos Keller.

Registros — Ayudante Principal, en reemplazo de Julio Barberán, que renunció, al actual Escribiente de la Oficina de Giros, Rosa C. de Casagrande, y en su reemplazo a Ismael Beron de Astrada.

Teneduría de Libros — Auxiliar de 1ª, en reemplazo de Juan B. Gotta, que fué separado de su puesto, al Auxiliar de 3ª de la Oficina de Registros, Emilia Turini de Franken, y en su reemplazo, a Belisario Alais.

Secciones Norte y Sud — Guardapisos, en reemplazo de José Latorre, cuyo nombramiento se deja sin efecto, y de Angel Bugallo, cuya renuncia se acepta, a Saturnino Cascallares y a Luis Luciani.

En la Aduana del Rosario — Liquidaciones — Liquidador de 2ª, en reemplazo de Adolfo E. Cabral, que renunció, al Guarda de 2ª del Resguardo de la misma, Alberto Gazcón.

Registros — Oficial, al Liquidador de 2ª de Liquidaciones, Antonio Mora, y en su reemplazo, al Oficial de la Mesa de Registros, José Urquina; Oficial de la Mesa de Registros, al Oficial de Registro de Alcaidía, Juan Thompson, y en su reemplazo, al Oficial de la Mesa de Registros, Remigio A. Guidotti; Oficial de la Mesa de Registros, al Guarda Principal del Resguardo, José María Compte, y en su reemplazo, al Oficial de la Mesa de Registros, Roberto Cadelago; Oficial de la Mesa de Registros, al Guarda de 2ª del Resguardo, Mario Ghione, y en su reemplazo, al Oficial de la Mesa de Registros, Augusto Pfaffenberger; Liquidador de 2ª de la Mesa de Liquidaciones, al actual Guarda de 2ª del Resguardo, Pedro Lorenzo Ríos, y en su reemplazo, al Liquidador de 2ª, Flavio Pereyra; Oficial de Registros de Contaduría, en reemplazo de Simón L. Poey, que renunció, al Escribiente de Teneduría de Libros de la misma, Lisandro Vera.

En la Aduana de Bahía Blanca — Guarda de 2ª de la Concesión «Puerto Comercial Bahía Blanca», en Puerto Belgrano, a Saulo R. Cesio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Renuncias, separaciones, etc., de empleados

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la Contaduría General de la Nación — Estadística — Escribiente, Agustín Salas (hijo).

De la Oficina Química Nacional de Mendoza — Ayudante Químico, Daniel Ortiz Maldonado.

De la Administración General de los Impuestos de Contribución Territorial, Patentes y Sellos — Patentes e Intervención — Escribiente, Juan Frascoli.

De la Dirección General del Puerto de la Capital — Oficina de Tráfico — Foguista de locomotoras, Guillermo Wagner.

Ribera Oeste — Cambistas: Salvador Quatrochi, José Riccio, Ramón Castaño y Antonio Osorio.

De la Aduana de la Capital — Registros — Ayudante Principal, Julio Barberán.

De la Aduana del Rosario — Liquidaciones — Liquidador de 2ª, Adolfo E. Cabral.

Contaduría — Oficial de Registros, Simón L. Poey.

Art. 2º Sepárase de su puesto a los siguientes empleados:

De la Administración General de Impuestos Internos — Sección 23, (Mendoza) — Subinspector de 1ª, Narciso Cessens, por indisciplinado y no ejercer la debida vigilancia en las destilerías de su distrito.

De la Aduana de la Capital — Secciones Norte y Sud — Guardapiso, Antonio Morano, por razones de mejor servicio.

De la Aduana del Rosario — Contaduría — Escribiente Amadeo Castelly, por sus reiteradas faltas de asistencia.

Art. 3º Déjase sin efecto el nombramiento de los siguientes empleados:

En la Administración General de Impuestos Internos — Escribiente Pedro Antonio Jonán, por no haberse presentado a hacerse cargo de su puesto.

En la Dirección General de Estadística: — Escribiente Oscar E. Lipp, por no haberse presentado a hacerse cargo de su puesto.

En la Aduana de la Capital — Secciones Norte y Sud — Guardapiso José Latorre, por no haberse hecho cargo de su puesto.

Giros. — El del Citador Tomás Spadea Pandolfi, nombrado por Decreto de fecha 20 de Octubre ppdo., debiendo considerarse como no extendido para todos sus efectos legales y administrativos.

De la Receptoría de Rentas Nacionales de San Antonio Oeste — El de Vista Contador Federico Pica, por no haberse presentado a hacerse cargo de su puesto.

Art. 4º Rectifícase el nombramiento de los siguientes empleados:

De la Aduana de la Capital — El de los Guardapisos de las Secciones Norte y Sud, Francisco González y José Gianchinto, nombrados por Decreto de fecha Octubre 15 ppdo., debiendo considerarse extendidos a favor de Fernando González y José Iaquinta, respectivamente.

De la Dirección General del Puerto de la Capital — El recaído a favor de Benito Cúneo, para el cargo de Cambista, por Decreto de fecha 15 de Octubre ppdo., debiendo considerarse extendido a favor de Benito Acuña.

Art. 5º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Nombramientos de jueces de paz y de empleados

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Administración de Justicia de los Territorios Nacionales. — Juez de Paz de Formosa, con carácter interino y hasta tanto se lleve a efecto la elección que debe tener lugar para proveer definitivamente dicho cargo, a Felipe Santiago Oliva, Juez de Paz Suplente de La Sabana (Chaco), en reemplazo de Gregorio Maidana que renunció, a Abelardo C. Casullo.

En la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz. — Agrónomo, en reemplazo de Pedro Goitia, que renunció, al actual Arboricultor de la misma, R... rio Avila; en su reemplazo, al Capataz Eduardo Marquez; en su reemplazo al Auxiliar Ireneo Grand y en su reemplazo a Eleuterio Iribarren.

En la Cárcel de Tierra del Fuego. — Alcaidía: Escribiente, a Juan Forés, con anterioridad al 1º de Julio ppdo.

Talleres: Mécanico electricista, a Antonio López Velarde y Sastre, a Nicolás Romilo, ambos con anterioridad al 1º de Julio ppdo

Maestro de Escuela: en reemplazo de Enrique Bachmann, que renunció, a Luciano Cobian, con anterioridad al 1º de Septiembre ppdo.

En la Cárcel de Misiones. — Subdirector, en reemplazo de Francisco Chamorro, que renunció, a Mariano Beovide.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Renuncias, nombramiento sin efecto y exoneración de empleados

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la Cárcel de Tierra del Fuego. — Maestro de Escuela, Enrique Bachmann y Escribiente de Alcaidía, Pedro J. Santelices.

Art. 2º Déjase sin efecto el nombramiento de Capataz interino de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz, recaído a favor de Ireneo Grand, por Decreto de fecha 20 de Julio ppdo., por haber sido absuelto de culpa y cargo el titular Juan Casas, quien deberá hacerse cargo de su puesto nuevamente.

Art. 3º Exónerase de su cargo al Auxiliar Técnico de la Prisión Nacional, Ambrosio Navone, por razones de mejor servicio.

Art. 4º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Guerra

Guarino Alfonso. — Jubilación

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1912.

Visto el presente expediente, atento a lo informado por el Ministerio de Hacienda y lo dispuesto en el Art. 29 de la Ley Nº. 4349,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles de fecha 17 de Octubre del corriente año, por lo que acuerda la jubilación extraordinaria de ciento diez pesos con cuarenta centavos ($ 110 40 m/n) moneda nacional mensuales, a fabor del mecánico del Arsenal Regional del Centro, D. Alfonso Guarino, equivalente al 55,20 % de su sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 17 y 19 de la Ley 4349, Art. 7 de la Ley 4870 y Art. 1 de la Ley 7497.

Art. 2º La presente jubilación deberá ser considerada desde la fecha en que el interesado deje de prestar sus servicios; debiendo descontársele el 3 % mensual hasta completar la suma de $ 243,82 m/n, cargo por descuentos no efectuados, de acuerdo con lo que dispone el Art. 2, inciso (e) del Decreto reglamentario de la Ley 4349.

Art. 3 Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos, a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Pueta de Ferro Rosa. — Pensión

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1912.

Visto el presente expediente, atento a lo informado por el Ministerio de Hacienda y lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley 4349,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles de fecha 17 de Octubre del corriente año, por la que acuerda la pensión mensual de treinta pesos con sesenta centavos ($ 30 60) moneda nacional, por el término de quince años, a Dª. Rosa Pueta de Ferro, viuda del ex-jubilado D. Ambrosio Ferro, equivalente a la mitad de la jubilación que percibía éste, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 41, 42, 43, 48 y 52 de la la Ley 4349 y Art. 13 de la Ley 4870.

Art. 2º La presente pensión, deberá ser considerada desde el 5 de Junio de 1910, fecha del fallecimiento del causante.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Nacional y vuelva a sus efectos, a la junta de procedencia.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles — Adquisición de un ramal de uso privado en la línea de Tintina (F. C. C. Norte).

Excmo Señor:

El ramal en cuestión tiene por ahora todos los caracteres de un bien privado y V. E. está autorizado si lo cree conveniente, de acuerdo con el Art. 5 de la Ley 6757, para adquirir ese ramal como también para librarlo al servicio público, desde que la ley ha delegado en el Poder Ejecutivo la oportunidad y trazado de nuevas líneas. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1912. — *Celso R. Rojas.*

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1912.

Exp. Nº 8296-F-912. — Visto el convenio ad-referendum celebrado entre la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por una parte, y la Sra. Sara E. de Haase, por la otra, mediante el cual ésta última vende con destino a los citados ferrocarriles un ramal férreo de uso privado que para la explotación de bosques tiene instalado en su propiedad, compuesto de una extensión de 63 kilómetros con todas sus instalaciones y terrenos necesarios, el cual arranca del kilómetro 665 de la línea de Tintina del Ferrocarril Central Norte al campo Gallo, mediante el precio total de $ 453.636,20 moneda nacional, y

Considerando:

Que la adquisición de que se trata responde a defender una de las zonas abiertas a la explotación en el seno del Chaco por las líneas del Estado;

Que con ella le será posible a los mencionados ferrocarriles aprovechar las represas de agua existente para mejorar ese servicio en las épocas de escasez;

Que por otra parte se trata de una operación comercial que se estima conveniente, la que permite aumentar el tráfico de la red general;

Que el pago del expresado ramal así como las sumas que habrán de invertirse en su mejoramiento, pueden ser atendidas en la forma que establece el Art. 5º. de la Ley 4064 o sea con el producido de los fletes por transportes, ya que, como lo manifiesta aquella repartición, el producido de dicho ramal supera al importe de las cuotas parciales en que se ha convenido dividir su pago;

Que en tal virtud y estando facultado el P. E. para autorizar la construcción de ramales industriales hasta de 75 kilómetros, nada obsta para autorizar la adquisición de uno privado ya que el hecho de que

estén o no construídos, no altera en nada el objeto de la ley, que ha sido permitir y conseguir el mejor desarrollo de las industrias establecidas en las proximidades de una línea férrea.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro y teniendo en cuenta lo equitativo del precio establecido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para adquirir el ramal de la referencia, conforme al convenio formulado que se aprueba.

Art. 2º El gasto que demande la realización del expresado ramal, será atendido exclusivamente con el producido de los fletes del mismo y de la estación del kilómetro 665.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad y vuelva a la citada Administración, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
Ezequiel Ramos Mexía.

———

Dirección General de Arquitectura. — Convenio sobre medianería de una pared en el edificio del Juzgado Federal de Paraná.

Entre el Sr. Director General de Arquitectura de la Nación, Ingeniero Mauricio Durrieu y el Sr. Pedro Aranguren, propietario, domiciliado en la Ciudad de Paraná, calle Perú Nº 117, ha sido convenido:

Art. 1º El Sr. Pedro Aranguren, propietario de la finca sita calle 25 de Mayo Nº 134, de la Ciudad de Paraná, lindera con el edificio fiscal ocupado por el Juzgado Federal de la misma ciudad, reconoce que existe medianería actualmente sobre la pared separativa de ambas fincas, en una extensión total de treinta y cinco metros sesenta y cinco centímetros de largo por tres metros quince centímetros de altura sobre el nivel de la acera. Dicha pared separativa tiene, fuera de tierra, cuarenta centímetros de espesor.

Art. 2º Asimismo, proponiéndose el Sr. Aranguren, demoler y reconstruir de la pared separativa una extensión de cinco metros cuarenta centímetros a contar desde la línea de calle, dando a la nueva pared cuarenta y cinco centímetros de espesor, y mayor altura que la actual, la pared, una vez reconstruída, quedará medianera hasta la altura de la antigua y en todo su espesor con arreglo a lo estatuído en el artículo 2734 del Código Civil.

Art. 3º La mayor altura dada por el Sr. Aranguren, a la pared restante, para cargar sobre élla un edificio nuevo, quedará de exclusiva propiedad de dicho señor.

Hecho en dos ejemplares de igual tenor, en Buenos Aires, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos doce, quedando incorporado a este contrato el plano en que se representa gráficamente el precedente convenio. — *Pedro Aranguren. — M. Durrieu.*

—

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1912.

Exp. 4914-A-912. — Visto el proyecto de convenio adjunto; y atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto convenio celebrado ad referéndum, entre la Dirección General de Arquitectura y D. Pedro Aranguren, propietario de la casa calle Perú 117 de la Ciudad de Paraná, que linda con el edificio fiscal, ocupado por el Juzgado Federal, y por cuyo convenio el Sr. Aranguren, reconoce que existe medianería sobre la pared separativa de ambas fincas, en una extensión de 33 m. 60 de largo, por 3 m. 15 de altura sobre el nivel de la acera, y que una vez efectuada la demolición y reconstrucción de una parte de esa pared que se propone realizar, llevándola a mayor altura, quedará medianera hasta la altura de la antigua, con arreglo a lo establecido por el Art. 2734 del Código Civil.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Arquitectura, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
Ezequiel Ramos Mexía.

———

Dirección General de Ferrocarriles. — Cambio de nombre de una estación del ramal de María Juana a Matilde (F. C. C. Argentino).

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1912.

Exp. Nº 9564-F-912. — Vista la nota que antecede; y teniendo en cuenta de que se trata de una estación no librada al servicio público, por lo que el cambio solicitado no produce perjuicio alguno,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

La estación Iponá ubicada en el kilómetro 11-416, del ramal de María Juana a Matilde del Ferrocarril Central Argentino, se denominará «Coronel Rodríguez».

Publíquese y pase a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

Ezequiel Ramos Mexía.

———

Dirección General de Ferrocarriles. — Denominación de estaciones en el F. C. Central Norte.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1912.

Exp. Nº 9513-F-1912. — Vista la nota que antecede,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Las estaciones ubicadas en los kilómetros 985 y 1034, de la línea principal del Central Norte. la del kilómetro 801 del ramal Antilla y las de los kilómetros 598 y 60 del ramal de Quimilí, todas éllas del Ferrocarril del Estado, se denominarán respectivamente «Schneidewind», «Virgilio Tedín», «Rapelli», «Girardet», e «Ingeniero Roversi».

Publíquese y pase a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

Ezequiel Ramos Mexía.

———

Dirección General de Ferrocarriles. — Denominación de una estación en el ramal de Río Salado a río Atuel.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1912.

Exp. Nº 8976-F-1912. — Visto este expediente; y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

La estación del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, ubicada entre los kilómetros 783-350 y 784-350 de su ramal de Río Salado a Río Atuel, se denominará: «Canalejas».

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

Ezequiel Ramos Mexía.

———

Dirección General de Ferrocarriles. — Aprobación del trazado de la línea entre kilómetro 891/300 y 911/300, del Ferrocarril del Rosario a Mendoza.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1912.

Exp. Nº 8593-F-912. — Visto este expediente y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano y memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Mendoza, relativos al trazado y perfil de su línea entre los kilómetros 891/300 y 911/300, con sujeción a las prescripciones establecidas por la Dirección General de Ferrocarriles, en su precedente informe.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
Ezequiel Ramos Mexía.

———

Dirección General de Ferrocarriles. — Denominación de una estación en el ramal de Barrow al Noroeste (F. C. Sud).

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1912.

Exp. Nº 8194-F-912. — Visto este expediente,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

La estación del Ferrocarril del Sud, ubicada en el kilómetro 41/500, de su ramal de Barrow al Noroeste, se denominará «De La Garma».

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

Ezequiel Ramos Mexía.

———

Dirección General de Irrigación.—Aprobación de contratos para la provisión de palos para defensa de las márgenes del río San Juan.

PROVISIÓN DE PALOS DE ÁLAMOS PARA LAS DEFENSAS DE LA TOMA DE CAUCETE.

Entre el Inspector General de la Zona del Centro, Ingeniero Alberto J. Tiscornia, en representación del Poder Ejecutivo de la Nación y el señor Isidro Echegaray, han convenido ad referéndum de la Dirección General de Irrigación, lo siguiente:

1º El Sr. Isidro Echegaray proveerá a las Obras de defensa Toma de Caucete y en el lugar que el Ingeniero encargado de dichos trabajos lo designa, doscientos cuarenta (240) palos de álamos de 1ª clase, de siete metros (7 mts.) de largo, con sus despuntes. Cuatrocientos ochenta (480) palos de álamo de segunda clase de las mismas dimensiones del anterior.

2º Los palos de primera clase deben ser de un metro de circunferencia abajo por 0,50 centímetros de circunferencia a los siete metros. Los palos de segunda clase tendrán 0,70 centímetros de circunferencia abajo y 0,50 centímetros de circunferencia a los siete metros. Las medidas de los palos de las dos clases en la punta de abajo es un metro de altura.

3º El precio que se abonará para los palos de primera, es de nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional cada uno ($ 9,50 m/n) y los de segunda, seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional cada uno ($ 6,50 m/n).

4º El pago se efectuará cada fin de mes, por los palos entregados.

Para constancia, se firma tres ejemplares de un mismo tenor, para un solo efecto. — Dique de Toma San Juan, 26 de Agosto de 1912. — *A. J. Tiscornia. — Isidro Echegaray.*

—

En San Juan, a 10 días de Agosto de 1912, entre el Ingeniero Alberto J. Tiscornia, Inspector General de la Zona Centro de la Dirección de Irrigación, en representación del Superior Gobierno de la Nación y el Sr. Camilo Hidalgo, han convenido ad referéndum de la Dirección de Irrigación, lo siguiente:

1º El Sr. Hidalgo entregará en las Obras que la Nación construye en las Tomas del Canal del Albardón y donde el Ingeniero de las Obras le indicase, los siguientes palos de álamos: cien palos de primera, doscientos sesenta palos de segunda y cien palos de tercera.

2º Todos los palos deben ser de 7 metros de largo por lo menos, y deberá entregar también los despuntes correspondientes.

Los palos deberán tener a un metro de la extremidad más gruesa, las siguientes medidas: 1 mt., 0.70 y 0.60, respectivamente, y en la otra extremidad 0.50, 0.50 y 0.40, respectivamente.

3º La Dirección de las Obras le abonará al Sr. Hidalgo, lo siguiente:

Por cada palo de primera, la cantidad de nueve pesos moneda nacional.

Por cada palo de segunda, la cantidad de seis pesos moneda nacional.

Por cada palo de tercera, la cantidad de cinco pesos moneda nacional.

Para constancia, se firman tres de un mismo tenor. — *A. J. Tiscornia. — C. Hidalgo.*

—

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1912.

Exp. 8448-I-912. — Vistos los adjuntos contratos; y atento lo manifestado en los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los proyectos de contratos de la referencia, celebrados entre la Dirección General de Irrigación, por intermedio del Inspector de la Zona Centro, Ingeniero Alberto J. Tiscornia, y los Sres. Camilo Hidalgo e Isidoro Echegaray, para la provisión de palos de álamo, con destino a las obras de defensa de las márgenes del Río San Juan, que se llevan a cabo por administración, en virtud del Decreto de 3 de Agosto ppdo., y cuyos importes ascienden a dos mil novecientos sesenta (2.960) y cinco mil cuatrocientos (5.400) pesos moneda nacional, respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
Ezequiel Ramos Mexía.

———

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Aprobación del contrato para instalación de alumbrado eléctrico en las obras del Puerto de la Capital.

Entre el Sr. Director General de Obras Hidráulicas, en representación del Gobierno Nacional, por una parte, y los Sres. Scapusio y Cía., por la otra, a los efectos de la instalación de alumbrado eléctrico en las obras complementarias del Puerto de la Capital, Grupo A., formulan el siguiente

CONTRATO AD REFERÉNDUM

Art. 1º Los Sres. Scapusio y Cía., se comprometen a efectuar la instalación de alumbrado eléctrico en las obras complementarias del Puerto de la Capital, Grupo A., de conformidad con las especificaciones y planos que sirvieron de base para su licitación, y que forma parte integrante del contrato, por la suma de ($ 106.955,13 m/n) ciento seis mil novecientos cincuenta y cinco pesos trece centavos moneda nacional de curso legal.

Art. 2º El contratista será responsable de todos los accidentes materiales o individuales ocasionados por imprevisión suya o de su personal.

Art. 3º Los contratistas no podrán transferir a terceros las obras que les sean adjudicadas, las que deberán ejecutar con su personal y bajo su responsabilidad.

Art. 4º La ejecución de los trabajos se hará bajo la inmediata vigilancia del Inspector que designe la Dirección General de Obras Hidráulicas, quién prestará su aprobación a la clase y calidad de los materiales a emplearse, y si fueran rechazados, deberán los contratistas retirarlos del sitio de los trabajos dentro de las veinticuatro (24) horas de comunicada la orden, y en caso de no dar cumplimiento, la inspección procederá a retirarlos, mandándolos a depósito por cuenta de los contratistas.

Art. 5º Las instalaciones serán estrictamente ejecutadas de conformidad con las especificaciones y planos que se acompañan, reservándose la inspección el derecho de introducir las modificaciones de detalle que juzgue conveniente a objeto de la mejor distribución del alumbrado y de seguridad de la instalación, sin ser motivo de reclamo por parte de los contratistas.

Art. 6º Los plazos para la ejecución de las instalaciones serán los siguientes:

Para los depósitos comprendidos en los grupos que figuran en las especificaciones con los números 1, 2, 4, 5, 6 y 7, de ciento veinte (120) días hábiles.

Para los galpones 4 y 5 del dique III, de tres (3) meses.

Estos plazos se entienden a contar de la fecha de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo.

Art. 7º A la terminación de cada depósito, se procederá a la recepción provisional de cada instalación. A los dos (2) meses subsiguientes, se hará la recepción definitiva, quedando el contratista responsable, durante este tiempo, de los desperfectos de la instalación, siempre que no fueran por agentes extraños a la misma.

Constatado el buen funcionamiento de la instalación en cada depósito, se extenderán por el Inspector los certificados de recepción provisional y definitiva, los que serán visados por el señor Director General.

Art. 8º El pago de la instalación completa de cada depósito se hará en dinero efectivo y en base al número de lámparas instaladas y de acuerdo al precio unitario aceptado, en la siguiente forma:

El setenta (70) por ciento, a la presentación del certificado de recepción provisional, y el treinta (30) por ciento restante, a la presentación del certificado de recepción definitiva, en ambos casos, previo los trámites de práctica.

Art. 9º Por cada semana de atraso en la entrega de instalación en cada depósito, el contratista incurrirá en una multa de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m/n) que se deducirá del segundo certificado a expedirse, y, si hubiere lugar, del primer certificado.

Art. 10. En garantía del fiel cumplimiento del presente contrato, los señores Scapusio y Cía. entregan en este acto un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Sr. Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, por valor de ($ 4,600 m/n) cuatro mil seiscientos pesos moneda nacional, que con la suma de ($ 96) m/n) novecientos sesenta pesos moneda nacional, depositada en garantía de su propuesta, excede el cinco por ciento (5 %) del importe total de la instalación contratada.

En Buenos Aires, a los trece días del mes de Septiembre del año 1912, ambas partes contratantes se comprometen al fiel cumplimiento de lo convenido, en prueba de lo cual, firman en cinco (5) ejemplares de un mismo tenor, con destino: al Ministerio de Obras Públicas, a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección General de Contabilidad, a los Sres. Scapusio y Cía., y para el Archivo de la Dirección General de Obras Hidráulicas. — *A. Scapusio y Cía. — E. M. Lange.*

—

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1912.

Exp. 9950-P-911. — Visto el contrato adjunto celebrado ad referéndum entre el Director General de Obras Hidráulicas y la casa de A. Scapusio y Cía., a quien se le adjudicó, por Decreto dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 3 de Agosto último, la instalación del alumbrado eléctrico en las obras complementarias del Puerto de la Capital, grupo A., y

Considerando:

Que en el proyecto de contrato acompañado y de acuerdo con la casa adjudicataria, se han introducido cláusulas que alteran los plazos, condiciones y costo de las obras a realizar.

Que una de ellas es la reducción a ciento veinte días hábiles, contados desde la aprobación del presente contrato, al plazo de un año fijado en el pliego de condiciones para la terminación de las obras, reducción que ha sido gestionada por la Dirección del Puerto de la Capital, a fin de disponer cuanto antes de este servicio.

Que tal disminución en el plazo para la ejecución de los trabajos, representa lógicamente un aumento de costo sobre el valor total de las obras adjudicadas, traducidas en el pago de mayores jornales y otros gastos que el Gobierno debe abonar y que la Dirección Técnica correspondiente estima en la suma de ($ 13.029,57 m/n) trece mil veintinueve pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional.

Que en mérito a la urgencia invocada en disponer de este servicio, el presente caso debe regirse por el Art. 3º de la Ley de Obras Públicas, máxime si se tiene en cuenta que las alteraciones referidas no modifican en conjunto las bases de la licitación.

Que el exceso de costo sobre las obras adjudicadas puede atenderse con los fondos que el Presupuesto en vigor asigna para dichas obras.

Por lo expuesto, y de acuerdo con los informes producidos y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado con la casa A. Scapusio y Cía., para la ejecución de las expresadas obras, y que con las modificaciones introducidas, que se estiman en trece mil veintinueve pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional (pesos 13.029,57 m/n), representan un valor total de ($ 106.955,13 m/n) ciento seis mil novecientos cincuenta y cinco pesos con trece centavos moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — ENRIQUE S. PÉREZ. — ERNESTO BOSCH. — JUAN M. GARRO. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

—

Dirección General de Obras Hidráulicas.— Adquisición de terrenos para la construcción de muelles en el puerto de Corrientes.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1912.

Exp. 9285-P-912. — Siendo necesario proceder a la adquisición de los terrenos que se requieren para la construcción de 165 metros lineales de muelle en el Puerto de Corrientes, a cuyo efecto el Presupuesto vigente asigna una partida; y teniendo en cuenta que el Gobierno de dicha Provincia se encuentra en condiciones favorables para efectuar esa adquisición mediante una ley de expropiación, que no es posible gestionar por ahora del Honorable Congreso,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Gobierno de Corrientes, para proceder a efectuar por compra o expropiación la adquisición de los terrenos de que se trata, de acuerdo con los planos preparados por la Dirección General de Obras Hidráulicas, que se aprueban.

Art. 2º El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Partida 20, ítem 1º, Inciso 5º, Anexo L, del Presupuesto vigente, debiendo en su oportunidad girarse la suma que corresponde al Gobierno de Corrientes.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

—

Dirección General de Puentes y Caminos. — Prórroga para la terminación de la balsa transbordadora en Paso Picada (Corrientes).

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1912.

Exp. 10197-P-911. — Vista la presentación del Sr. Antonio Craviotto, contratista de las obras de construcción de la balsa transbordadora en el Paso Picada (Provincia de Corrientes), por la que solicita una prórroga del plazo fijado para la terminación de la misma, manifestando que no pudo conseguir la madera necesaria a pesar de su apropiada gestión, y que después teniendo ya el personal y elementos de trabajo dispuestos, el estado intransitable de los caminos, originado por las lluvias, imposibilitó el transporte de materiales, y

Considerando de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Puentes y Caminos, que habría equidad en acceder a ese pedido, si se tiene en cuenta que efectivamente el mal estado de los caminos ha impedido llevar oportunamente los materiales, y además, que el retraso no origina perjuicio alguno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase hasta el 24 de Abril de 1913, el plazo fijado en el contrato celebrado con D. Antonio Craviotto, para la terminación de las obras de la construcción de la balsa transbordadora en el Río Miriñay en Paso Picada (Provincia de Corrientes).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

—

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de defensa del camino de Salta a Caldera.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1912.

Exp. 8970-C-1912. — Visto el presupuesto formulado por la Dirección General de Puentes y Caminos, para la ejecución por administración de las obras de defensa del camino de Salta a Caldera, a construirse en el Río Caldera, para las cuales la Ley 8573 asigna la suma de $ 10.000 m/n; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el referido presupuesto, de nueve mil novecientos noventa y siete pesos dos centavos moneda nacional, ($ 9.997,02 m/n), debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos, llevar a cabo las obras por administración, utilizando los elementos y personal de que dispone, y sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales, si ella fuera necesaria, a las disposiciones vigentes.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 5, ítem 11, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

—

Dirección General de Puentes y Caminos. — Rescisión del contrato de construcción del puente carretero sobre el Río Bermejo (camino de San Juan a la Rioja).

Excmo. Señor:

El Art. 67 de la Ley de Obras Públicas, establece que cuando el contratista se haga culpable de fraude o de grave negligencia y contravenga las obligaciones y condiciones estipuladas en el contrato, el P. E., tendrá derecho de rescindirlo, lo mismo que cuando procediese a su ejecución con demasiada lentitud y si el contratista no pusiese los medios que le fuesen ordenados para ejecutar los trabajos en el plazo que se le diese al efecto, Art. 68, ley citada.

Bajo pretexto de que no estaban las partes metálicas que debía proveer el Gobierno para la construcción del Puente sobre el Río Bermejo, camino de San Juan a Jachal, en el tiempo estipulado en el contrato, como por las avenidas producidas por las lluvias cuando debió empezar las obras, ha demorado su construcción en tal forma que hasta el presente, aún no las ha comenzado, no obstante habérsele requerido.

Tampoco apesar del tiempo transcurrido ha evacuado la vista que se le confirió en Julio 1º del corriente año.

Todas estas circunstancias, colocan al contratista en los casos previstos por los artículos citados, que forman parte del contrato que firmó con la Dirección General de Puentes y Caminos, por lo que corresponde que V. E., declare la caducidad de esta concesión, con pérdida del depósito de garantía, por abandono de las obras y negligencia en el cumplimiento de las obligaciones contraídas. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1912. — *Celso R. Rojas.*

—

Exp. 6356-P-911.—

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1912.

Resultando:

Que con fecha Noviembre 18 de 1911, se contrató con los Sres. Walther Ebe y Juan Beets, la ejecución de las obras sobre el terreno para la construcción del puente carretero sobre el río Bermejo en el camino de San Juan a La Rioja.

Que no obstante las citaciones e intimaciones que en diversas oportunidades se han hecho a los contratistas, estos no han dado comienzo a los trabajos, a pesar del tiempo transcurrido desde la época en que debieron empezarse, y

Considerando:

Que estas circunstancias colocan el presente caso entre los previstos por el Art. 67 de la Ley de Obras Públicas en que el Poder Ejecutivo, tiene derecho a declarar la rescisión del contrato, y en que él, o los contratistas quedan responsables al Estado de los perjuicios que se sigan por su causa, para lo cual no se les devolverá, dice, la fianza que hubiesen otorgado.

Que por otra parte en el Art. 9º del contrato celebrado con los Sres. Walther Ebe y Juan Beets, se ha estipulado, igualmente que por una paralización de 10 días, imputable al contratista, quedará de hecho rescindido, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo de la Ley de Obras Públicas.

Y atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase rescindido el contrato celebrado con los Sres. Walther, Ebe y Juan Beets, para la construcción de las obras del puente carretero sobre el río Bermejo, en el camino de San Juan a La Rioja, con retención del depósito de garantía que deberá reservarse para responder a las ulterioridades a que se refiere el Art. 67 de la Ley de Obras Públicas.

Art. 2º La Dirección General de Puentes y Caminos procederá a llamar a nueva licitación para la ejecución de dichas obras.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

—

Ley Nº 8936 — Mandando practicar estudios para proveer de agua potable al pueblo Santa María (Catamarca).

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º El Poder Ejecutivo mandará practicar los estudios necesarios para proveer de agua potable al pueblo de Santa María (Catamarca).

Art. 2º Autorízase la inversión de la suma de siete mil pesos moneda nacional, para el indicado fin.

Art. 3º Este gasto se hará de rentas generales con imputación a la presente ley.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintitrés de Septiembre de mil novecientos doce.

V. DE LA PLAZA — R. M. FRAGA
B. Ocampo. — *Alejandro Sorondo.*
Secret. del Senado — Secret. de la C. D. D.

Registrada bajo el Nº 8936.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

—

El día 21 de Noviembre de 1912

Avenida América, entre Esperanza y Bahía Blanca. — lote 12 — 8.65 x 23.21, pesos 1.360.

Adrés Lamas Nº 1873 — 8.65 x 19.30 y 18.58, pesos 6.300. Edif.

Argañarás Nº 85 — 8.65 x 34.64, pesos 16.800. Edif.

Argerich, entre Simbrón y Tinogasta — lote 35, manz. 42 — 8.65 — 8.68 x 36.09 y 36.56 — lote 34, manz. 42 — 8.65 — 8.68 x 27.88 y 28.35, todo en pesos 11.000.

Azara Nº 761 — 8.66 x 30.99 y 31.11, pesos 24.000. Edif.

Camargo Nº 154 — 8.01 — 8.00 x 40.76 y 40.88, pesos 10.000. Edif.

Cayena Nº 1465 — 8.66 x 56.29, pesos 12.500. Edif.

Cementerio del Norte — Sobrante de la sepultura 2ª Nº 104, Secc. 17 — mts. cs. 0.51, pesos 17,09.

Centenera, entre Somellera y Salvigny — lote 27, manz. 13 — 7.79 — 7.97 x 53.36 y 51.69, pesos 6.300.

Cevallos Nº 1876 — 8.66 x 25.98. Edif. — más otra fracción 4.99 O., 28.48 N., y 25.98 S., (con un martillo a favor, formado por otra línea de 8.65 de donde corre la otra del costado Sud con 3.16 mts., hasta cerrar la del

contrafrente que tiene 13.85 mts.). Sin edif., todo en pesos 36.000.

Danel Nº 1574 — 8.65 — 8.68 x 11.40 y 10.85, pesos 15.300. Edif.

Derqui, entre Cafayate y Pilar — lote 13, manz. K — 10.83 — 10.00 x 28.65 y 24.50, pesos 1.000.

Directorio, entre Polvorín y Horti-guera — parte del lote 16, manz. H— 8.65 x 9.34 y 8.50, pesos 2.000, (fracción interior).

Estados Nº 1116 — 29.88 x 7.33 y 30.65, pesos 7.600. Edif. (forma triangular).

Figueroa, entre Terrero y Trelles— lote 16, manz. F — mts. cs. 231.66, pesos 4.993,41.

Garay Nº 3231 — 8.65 S. x 22.80 E., pesos 27.750. Edif., (teniendo en el Oeste, a los 15.85 de la línea del frente para el fondo, un martillo en contra de 3.20 de Este a Oeste por 8.63 de Sud a Norte, o sea hasta dar con el contrafrente del Norte que mide 3.15).

General Paz Nº 324 — 8.65 x 30.37, pesos 25.000. Edif.

Guanacache Nº 2715 — 8.65 x 33.29, pesos 21.000. Edif.

Habana Nº 2908 — 8.65 x 25.98, pesos 2.000. Edif.

Hudson esq. Sayos — lote 13, manz. X— 15.00 x 15.00, pesos 800.

Junta Nº 3389 — 8.65 — 8.77 x 18.20 y 19.56, pesos 4.400, Edif.

Ladines esq. Mercedes—lote 19, manz. 40 — 8.65 x 30.71, pesos 6.300.

Loria esq. Independencia — lote A— 22.19 — 24.95 x 9.13 y 10.75, con 4 en la ochava, pesos 36 650.

Médanos, entre Avenida San Martín y Bella Vista — lote 14, manz. R — 8.65 x 46.87, pesos 10.800.

Méjico, entre Azopardo y Paseo Colón — lote 18, manz. 29 — mts. cs. 339.81, pesos 57.340.

Mendoza, entre Pacheco y Fernández Blanco — lote 30, manz. H— 8.65 x 19.13 y 18.61, pesos 3.900.

Nahuel Huapí Nº 5869 — 10.00 x 40.00, pesos 23.750. Edif.

Nazarre, entre Orán y Concordia — lote 10, manz. C — 8.65 — 8.67 x 19.84 y 20.34, pesos 2.188.

Oliden, entre Cossio y Caaguazú — lotes 11 y 12, manz. M — 17.32 x 27.73, pesos 1.120.

Palique, entre Añasco y Cucha Cucha — lote 5, manz. 35 — 8.65 x 17.28, pesos 2.000, (mitad indivisa).

Pavón, entre Castro Barros y Colombres — lote 13, manz. E — 8.46 x 51.96, pesos 16.413,03.

San Juan Nos. 2160-62, y 64 — 8.66 — 8.65 x 54.02 y 54.49, pesos 105.000. Edif.

San Pedrito, entre General Paz y Saladillo — lote 28, manz. 4 — 8.65 x 39.83, pesos 1.000.

pesos 2.000.

San Julián, entre San Nicolás y Orán — lote 8, manz. 26 — 8.66 x 32.90, pesos 2.000.

Saraza, entre Albarracín y Viel — lote 12, manz. P — 7.80 x 42.89 y 41.09, pesos 9.844.

Sarmiento Nº 3353 — 8.61 — 8.53 x 34.78 y 35.16, pesos 48.500. Edif.

Ugarteche Nº 50 — 8.92 x 29.00 y 25.74, pesos 100.000. Edif.

Uruguay Nos. 1271 y 73 — 8.65 — 8.73 x 32.60 y 33.74, pesos 111.500. Edif.

Uruguay Nos. 1275 y 77 — 8.65 — 8.73 x 34.88 y 33.74, pesos 111.500. Edif.

Virgilio, entre Saráchaga y Gaona — lotes 16 y 17, manz. 4 — 17.32 x 60.62, pesos 6.999,60.

Zavaleta Nº 465 — 8.66 x 32.49 y 32.34, pesos 8.194. Edif.

Total de fincas: 45, en $ 901.119,53.

Gobernaciones Nacionales

Pampa

Arauz — Sección IIII — frac. B, lote 16, chacra B— H. 99, A. 91 — y chacra A— H. 100 A. 56, C. 97, todo en pesos 21.092,36.

Uracan — Sección III — frac. D — parte de los lotes 1 y 10, chacra 24 — H. 509. A. 57, C. 50, pesos 12739,38, (venta de 1906).

Santa Elvira — Sección I — frac. B, parte de los lotes 3 y 4, quinta 127 — H. 21, A. 16, pesos 3.385,60.

Río Negro

Viedma — Sección C — manz. 2, parte del solar g — 24.86 x 25.00, pesos 4.800.

Misiones

San Ignacio — frac. C del lote 3— H. 23, A. 75 — frac. D del lote 3 — H. 23, A. 75 — y frac. C del lote 2—H. 23, A. 82, C. 52, todo en pesos 6.000.

Posadas — manz. 187, 86 60 x 86.60 — chacra 162, manz. 191, 86.60 x 86.60 — chacra 163, manz. 211, solar D, 34.64 x 17.32 — chacra 163, manz. 189, — 104.50 x 86.60 — chacra 163, manz. 190, 86.60 x 86.60 — chacra 162, manz. 192, 86.60 x 86.60 — chacra 162, manz. 193, 86.60 x 86.60 — chacra 162, manz. 205, 86.60 x 86.60 — chacra 163, mitad O. de la manz. 215, 75.44 x 83.19— chacra 161, manz. 180, 86.60 x 86.60— chacra 161, mitad O. de la manz. 181, 86.60 x 86.60 — chacra 161, mitad O. de la manz. 182, 86.60 x 86.60 — chacra 161, manz. 183, 86.60 x 86.60 — chacra 161, manz. 184, 86.60 x 86.60 — chacra 161, parte da la manz. 185, mts. cs. 7.030,84 — chacra 161, 424.34 x 346.40 — chacra 165, 424,34 y 346.40 — chacra 162, lote S. E., 17.32 x 34.64 — lote S. E. de la chacra 162, 17.32 x 34.61 — lote N. O. de la chacra 162, 43.30 x 43.30 — parte S. O. de la manz. 42, 21.65 x 43.30 — chacra 166, 279.71 — 127.40 x 424.34 y 450.89 — parte S. O. de la manz. 95, 43.30 x 45.18 — chacra 162, manz. 196, 86.60 x 86.60 — chacra 162, parte E. de la manz. 197, 43.30 x 86.30 — chacra 162, parte N. O. de la manz. 197 — 43.30 x 51.66 — chacra 163, parte de la manz. 199, 17.32 x 34.61 — chacra 163, parte de la manz. 199, 86.60 x 34.61 — chacra 162, manz. 207, 86.60 x 86.60 — chacra 162, manz. 206, 86.60 x 86.60 — chacra 163, mitad O. de la manz. 213, 86.60 x 43.30 — chacra 161, manz. 186, 86.60 x 86.60 — chacra 163, mitad O. de la manz. 214, 86.60 x 43.30, todo en pesos 90.000, (mitad indivisa).

Total de fincas: 41, en $ 138.017,34.

Resumen general

Capital: fincas 45, en $ 901.119,53.
Gobernaciones: fincas 41, en pesos 138.017,34.
Total de fincas: 86, en $ 1.039.136,87.

———

El día 22 de Noviembre de 1912

Almagro esq. Guardia Vieja —12.99 x 11.68 pesos 16.000.

Altolaguirre esq. Mar Chiquita — lotes 1 al 3 y 17 y 18 manz. K — 40 x 55 pesos 14.630 (mitad indivisa).

Alvariño Nº 2029 — 8.66 x 43.00 pesos 6.100 Edif.

Arenales Nº 982 — 8.66 x 26.60 pesos 170.000 Edif.

Arias — Ramallo — Cuba y Obligado — manz. 16 — 83.30 x 78.18 pesos 100.000.

Baigorria entre Argerich y Helguera — lote 6 manz. E — 8.66 x 53.69 pesos 1.520.

Bartolomé Mitre entre Pringles y Yatay — lote 45 manz. A — mts. cs. 482.71 pesos 24.457.18.

Beruti Nº 1085 y 83 — 10.77 — 12.55 x 10.62 pesos 52.000 Edif.

Bompland Nº 1410 — 8.66 x 16.52 pesos 12 500 Edif.

Cabildo entre Juramento y Mendoza —lote 1 — 9.53 x 25.98 pesos 42.900.

Campana entre Franco y San Alberto lote 32 manz. L — 8.66 x 28.87 pesos 360.

Campana entre Cabezón y Ladines —lote 11 manz. O — 8.66 x 28.77 pesos 500.

Colodrero entre Núñez y Manuela Pedraza — lote 12 manz. B — 8.60 x 39.08 y 39.25 pesos 1.880. 2

Cuenca entre Tres Cruces y San Roque — lote 6 manz. H — 8.66 — 8.75 x 54.00 y 55.00 pesos 5.663.61.

Charcas Nº 5295 esq. Carranza — 11.62 — 12.98 x 7.45 y 8.32 pesos 16.000 Edif.

Don Cristóbal entre Centenera y Cachimayo — lote 20 — 8.65 x 30.32 y 30.03 pesos 2.960.

Estados entre Arce y Blandengues —lote 9 manz. 1 — 8.65 x 28.65 pesos 4.000.

Federico Lacroze entre Martínez y Delgado — lotes 5 y 6 manz. F — 17.32 x 38.97 pesos 19.800.

Franklin Nº 1744 — 9.25 x 18.50 y 18 44 pesos 15.500 Edif.

General Rivas entre Bolivia y Condarco — lote 20 manz. 55 — 8.65 — 8.90 x 16.26 y 18.40 pesos 291.55.

Hubac esq. Larrazabal — lote 164 manz. H. — 20.00 x 19.89 pesos 2.580.

Humberto I Nº 744 — 9.30 x 42.86 pesos 60.000 Edif.

Jaramillo Nº 3785 — 25.98 x 43.30 pesos 13.750 Edif.

Las Casas entre Treinta y Tres y Mármol — lote 8 manz. M — 8.66 x 45.80 y 45.90 pesos 3,026.10.

Lobos Nº 1824 —lote 18.35 x 53.00 pesos 17.250 Edif.

Llavallol entre Cocrane y Circunvalación — lote 19 manz. C — 8.66 x 29.70 pesos 248.

Llavallol entre San Alberto y Cabezón — lote 18 manz. N — 8.66 x 24.88 pesos 560.

Maldonado entre Seguí y Cayena — lote 4 manz. K — 8.65 — 8.78 x 40.50 y 42.22 pesos 5.200.

Metán entre Treinta y Tres y Mármol lote 15 manz. J — 8.66 x 30.31 pesos 2.625.

Metán entre Treinta y Tres y Mármol —lote 6 manz. I — 8.66 — 8.70 x 33.45 y 34.48 pesos 2.509.34.

Muñiz entre Metán y Rondeau — lote 19 manz. C — 8.66 x 14.50 pesos 3.599.75.

Nogoyá entre Terrada y Condarco —lote 27 manz. 7—8.66 — 8.70 x 36.99 y 37 80 pesos 3.886.

Pampa entre Plaza y Holmberg — lote 19 manz. 14—8.65 x 43.30 pesos 11.000.

Paraná Nº 393 — 6.92 x 25.98 pesos 5.249.34 Edif (venta de 1884).

Paraguay Nº 3246 — 8.66 x 34.64 pesos 20.000 Edif.

Pasaje Soria Nº 47 entre Gurruchaga y Serrano — 8.00 x 23.00 pesos 12.000 Edif.

Pasaje Monte Castro Nº 14 esq. Pasaje Primer Centenario — 7.00 x 10.85 pesos 5.849 Edif.

Quintín Bacayuva Nº 391 — 7.79 x 14 85 y 14.95 pesos 15.000 Edif.

San Alberto entre Llavallol y Concordia — lote 2 manz. N — 8.65 x 41.93 pesos 440.

San Ramón Nº 632 — 8.66 — 8.67 x 36 92 y 36.81 pesos 8.500 Edif.

Sa Pedrito entre Campana y Echeandía — lote 29 manz. M. — 8.66 x 36.68 pesos 1.660.

Schmidel entre Corvalán y Araujo— lote 23 manz. 23 — 8.66 x 34.61 pesos 1.560.

Sinclair Nº 3074 — 8.66 x 28.13 y 27.66 pesos 15.800, Edif.

Treinta y Tres entre Rondeau y Metán. — lote 30 manz. E — 8.66 — 8.70 x 40.28 y 45.31 pesos 3.359.62.

Triunvirato Nº 38 al 44 — 8.00 — 6.89 x 30.90 y 35.10 pesos 34.500 edif.

Tucumán Nº 2343 y 50 y 52 — 13.95 x 59.28 pesos 122.500 Edif.

Tupac — Amarú Nº 1126 — 12.00 — 10.80 x 25.29 y 19.90 pesos 9.800 Edif.

Varela Nº 217 — 7.40 x 31.55 pesos 8.000 Edif.

Varela Nº 1209 — 7.43 x 16.68 pesos 7.520.80 Edif.

Varela esq. Zuviría Nº 2602 — 7.62 x 16.68 pesos 7.524.80 Edif.

Zuviría Nº 2620 — 7.55 x 15.05 pesos 5.500 Edif.

Zuviría Nº 2612 — 7.32 x 15.05 pesos 5.500 Edif.

Pampa

Sección X — frac. D parte del lote 25 — 1.500 x 2.300 y frac. C parte del lote 21 H.639 pesos 19.680.

Sección XXV — frac. A — lote pastoril C parte del 16 H.2.500 pesos 25.000.

Sección X — frac. D del lote 25 H.493 pesos 9.860.

Quetrequen — Sección VII — frac. B lote 5 quinta 23 y 24 — 340 x 230 pesos 2.346.

Quintana — Sección II — frac. C — lote 8 parte de la quinta 4 H.4 A6 C.40 pesos 359 (venta de 1905).

Castex — Sección II — frac. A lote 3 fracciones A y D de la chacra 25 H.100 A.82 y fracciones A, B, C y D, de la chacra 24 H.201 A.64 todo en pesos 22.684.50 (venta de 1910).

Santa Cruz

Santa Cruz — manz. 16 solar d — 25.00 x 52.25 pesos 1166.

Santa Cruz — manz. 15 solar E— 25.00 x 52.25 pesos 1.166.66.

Río Negro

Choele Choel — manz. 47 solar D 25 x 50 pesos 150.

Chaco

Resistencia — lote 206 rural H.110 A.5 C.40 pesos 12.000.

Resistencia — manz. 102 parte del solar A — 22 x 25 pesos 2.500.

Resumen

Capital fincas 57 en pesos 923.551.59.
Gobernaciones fincas 14 en pesos 109.102.16.
Total de fincas 71 en $ 1.032.653.75.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Agricultura

RESOLUCIÓN DESIGNANDO AL INSPECTOR NACIONAL DE MINAS, INGENIERO JUAN BARNABÉ PARA QUE EFECTÚE LA MENSURA DE LA MINA DE BORATO «HORTENCIA».

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1912.

Exp. C-1206-910. — Visto el presente expediente, relativo a la mina de Borato denominada «Hortencia», del Distrito Minero de Hombre muerto, registrada bajo el Nº 247 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes, a favor de la Compañía Internacional de Borax, y

Considerando:

Que se han hecho sin oposición dentro del plazo legal, las correspondientes publicaciones de la petición de Mensura, habiendo además la Compañía recurrente efectuado el depósito necesario para sufragar los gastos de mensura.

Atento lo informado por Minas,

SE RESUELVE:

Designar al Inspector Nacional de Minas, Ingeniero Juan Barnabé, para que con sujeción a las instrucciones generales de mensura y a las especiales, formuladas por la Sección Minas en su precedente informe, que quedan aprobadas, efectúe la mensura de la pertenencia «Hortencia», del Distrito Minero de Hombre muerto, Territorio Nacional de Los Andes.

Comuníquese, tome nota Contabilidad y previa reposición de sellos, vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte.*

LA RECAUDACIÓN DEL SÁBADO

Damos a continuación lo percibido el sábado por las reparticiones siguientes:

BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 1912

Boletín Judicial........	$	761 10
Boletín Oficial..............	»	10 80
	$	771 90

———

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a veinte dias de Noviembre de mil novecientos doce, reunidos en la Caja de Conversión los Señores Vicepresidente en ejercicio Doctor Ignacio Ma. Gómez, Director de turno Doctor Plácido Marín, Gerente, Secretario, Contador y Tesorero que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de CINCO MILLONES, QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS, en billetes de emisión mayor recibidos por amortización, canje y renovación.-- Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre de 1887	28	$	438 —
6 Septiembre » 1890	3	»	70 —
16 Octubre » 1891	4	»	8 —
29 Octubre » 1891	1	»	200 —
8 Enero » 1894	70	»	4.059 —
8 Enero » 1894 B. W. & Cía.	204	»	1.354 —
20 Septiembre » 1897	79	»	2 541 —
20 Septiembre » 1897 B. W. & Cía.	212	»	212 —
20 Septiembre » 1897 C. S. A. B. Banco	436	»	436 —
20 Septiembre » 1897 Contr. Miliani	459.057	»	5.573421 —
Emisión Antigua autorizada Banco Nacional	1	»	1 —
	460.105	$	5.582.740 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Ignacio Ma. Gómez, presidente.—Plácido Marín, director de turno.—Alberto Aubone, gerente.—Alberto Meyer Arana, secretario.— P. Heurtley, contador.—P. Rodríguez, tesorero.

1a Parte
Boletín Militar

No. 3413

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1912

PASES. — MATRIMONIO.— LICENCIAS.— LICENCIAS Y PRÓROGA DE LICENCIAS DE PENSIONISTAS MILITARES.—SENTENCIA.— REQUISITORIA.

Pases:

Capital Federal, Noviembre 20 de 1912 — Debiendo darse destino al causante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Pase a prestar sus servicios como Auxiliar al Estado Mayor del Ejército, el Teniente Coronel D. Alvaro G, Pinto, procedente dal Regimiento 7 de Infantería.

2o Publíquese en el B. M. y archívese en el legajo personal.—VÈLEZ.

Capital Federal, Noviembre 21 de 1912. —Por razones de mejor servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Pase a prestar sus servicios al C. 7, el Teniente D. Gregorio Maidana, procedente de la Escuela de Caballería,

2o Publíquese en el B. M. y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Capital Federal, Noviembre 21 de 1912. —Vista la solicitud que antecede y lo informado por el Comando de la 4a Región Militar,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Pase a prestar sus servicios al Grupo No 2 de Artillería de Montaña, el Teniente D. Delfín Gorriti, del Regimiento No 4 de Artillería Montada.

2o Publíquese en el B. M. y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Matrimonio:

Capital Federal, Noviembre 21 de 1912. —Vista la presente solicitud,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Concédese al Sargento del R. 9, Quiterino Ledesma Alsina, el permiso que solicita para contraer enlace con la señorita Amalia Silva, debiendo remitir a la 6a División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2o Publíquese en el B. M. y archívese.—VÉLEZ.

Licencias:

Capital Federal, Noviembre 21 de 1912. —Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Concédese un mes de licencia para trasladarse a la Ciudad de la Plata y permanecer en esta Capital, el Teniente Coronel D. José S. Ledesma, de la II División del Gabinete Militar.

2o Comuníquese, publíquese en el BOLETÍN MILITAR y archívese en el legajo personal del causante.—VÉLEZ.

Capital Federal, Noviembre 21 de 1912. Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Concédese un mes de licencia para permanecer en esta Capital, al Capitán D. Vicente San Román, del Regimiento Granaderos a Caballo.

2o Comuníquese, publíquese en el B M. y archívese en el legajo personal de causante.—VÉLEZ.

Capital Federal, Noviembre 21 de 1912 —Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Concédese licencia para permanecer en esta Capital hasta el día 10 del mes de Diciembre próximo, al Capitán D. Adolfo Arana, de la Escuela de Tiro.

2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—VÉLEZ.

Licencias y prórroga de licencias de pensionistas militares:

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1912.— Vista la presente solicitud de licencia y las causas que la motivan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese licencia por el término de tres años, a la pensionista militar Da María B. de Burgueño, para residir en la Ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay).

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1912. Vista la precedente solicitud de licencia y las causas que en ella se expresan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese licencia a la pensionista militar Da Petrona Pernas, para ausentarse a la República del Paraguay, por el término de tres años, por motivos de salud.

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VELEZ.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1912.— Vista la precedente solicitud de licencia y las causas que en ella se expresan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese licencia a la pensionista militar Da Patricia Burgueño de Burgueño, para ausentarse a la Ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), por el término de tres años.

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1912.— Vista la precedente solicitud de prórroga de licencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Prorrógase por el término de un año la licencia que tienen acordada las pensionistas militares Da Manuela M. de Soto y señorita Josefina Soto, para residir en el extranjero.

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Justicia Militar.

Sentencia:

Vista esta causa seguida al soldado Dionisio Mora, del Batallón 13 de Infantería de Línea, argentino, soltero, de veintiún años de edad, acusado de hurto y actualmente en prisión preventiva rigurosa en el Cuartel de su Cuerpo, y

Resultando de la sentencia de fojas 70 a 71 v., dictada en Córdoba por el Consejo de Guerra Permanente para Clases e individuos de Tropa del Ejército:

1o Que está probado que el soldado Mora se apropió ilegítimamente de veinte y cinco pesos m/n pertenecientes al Teniente del citado Batallón D. Anibal Velázquez, en la tarde del 9 de Agosto último.

2o Que según constancias de autos, el hecho fué cometido en casa del oficial, dependiente del Ejército y en la circunstancia de hallarse el procesado encargado de la limpieza, arreglo y preparación del cuarto y ropas del damnificado.

3o Que el Consejo de Guerra califica el hecho como hurto e impone al soldado Mora la pena de diez meses de prisión menor, conforme a lo prescripto por los Arts. 22 letra A. (hurto) y 24 de la Ley No 4189 y 752, 576, 765, Inciso 3o; 564, 574 del Código de Justicia Militar, y

Considerando:

1o Que el Fiscal ha interpuesto el recurso de infracción de Ley, a los efectos del Artículo 429 Inciso 1o del Código de Justicia Militar, por creer que en el presente caso se trata de un hurto con abuso de confianza.

2o Que el Sr. Fiscal General solicita en su dictamen de foja 76 el mantenimiento de la sentencia, porque tanto la calificación legal como la pena impuesta, corresponden extrictamente a los hechos establecidos.

3o Que en la defensa, en su escrito de fojas 81 a 83 entre otros razonamientos para llegar a solicitar la absolución del procesado, sostiene que éste «ha cometido su falta en el desempeño de una comisión que no es ni más ni menos que la de un asistente indudablemente, dice una comisión del servicio»: Después agrega «juzgo su obra no como la del subalterno al superior sino la del sirviente al patrón».

4o Que a pesar de la concordancia estricta sobre la calificación legal del hecho entre lo solicitado por el fiscal del Consejo *aquo* y los argumentos del defensor transcriptos anteriormente, no se desprende de la sentencia recurrida que el delito haya sido cometido con abuso de confianza, porque la persona del inculpado no tiene el carácter de doméstico o sirviente a que se refiere el Código Penal Ordinario, como agravante del hurto, ni consta en las cuestiones sometidas a decisión que desempeñara las funciones de asistente del citado oficial.

5o Que las circunstancias concurrentes demuestran solamente la existencia de la agravante prevista en el Art. 765, Inciso 3o del Código de Justicia Militar, debidamente computada por el inferior y se deduce de las mismas que el encargo de limpiar la pieza y las ropas del oficial tenía carácter accidental.

Por estos fundamentos y de conformidad con lo solicitado en el referido dictámen,

El Consejo Supremo de Guerra y Marina—

FALLA:

Confirmando en todas sus partes la sentencia que condena al soldado Dionisio Mora por delito común de hurto con circunstancias agravantes, a sufrir la pena de diez meses de prisión menor, de acuerdo con las disposiciones legales citadas, sin abono del tiempo que ha permanecido en prisión preventiva, según lo dispone el Art. 579, Inciso 4 del Código de Justicia Militar y con la obligación de integrar su servicio después de cumplida esta condena, como lo determina el artículo 531 del mismo Código.

Notifíquese, comuníquese al Ministerio de Guerra a los efectos de Ley y vuelva al Consejo de Guerra de Córdoba para que dé cumplimiento a su providencia sobre la complicidad descubierta en la secuela del juicio y hecho, remítase nuevamente a este tribunal para su archivo.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1912.— Firmado: Enrique G. Howard.—Saturnino E. García.—Rafael M. Aguirre.—Atilio S. Barilari.—Vicente Grimau.—Domingo R. Morón.—Luis María Campos Urquiza. —Ante mí: Juan Bourre, Coronel, Secretario.—Es copia fiel de los autos: Juan Bourre, Coronel, Secretario.—Vo Bo E. G. Howard, Almirante, Presidente.

Capital Federal, Noviembre 14 de 1912. —Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida al conscripto (clase 1891) Dionisio Mora, perteneciente al Batallón 13 de Infantería de Línea,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Noviembre 14 de 1912. —Deacuerdo con la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, el conscripto (clase 1891) Dionisio Mora, cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Compañía de Disciplina y será puesto en libertad el 5 de Septiembre de 1913, debiendo integrar en la misma Compañía, el tiempo de servicio que le falta cumplir hasta completar el hecho por la clase a que pertenece y que el causante ha interrumpido por el proceso desde el 21 de Agosto del corriente año.

La Intendencia General de Guerra devolverá a Tesorería General de la Nación los sueldos que le hayan sido retenidos al procesado.—VÉLEZ.

Requisitoria:

El Teniente Coronel Vicente Nogueira, Juez de Instrucción de la 2a Región Militar.

En virtud de ignorarse el paradero del Subteniente de Administración D. Antonio Federico Mendraco, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: color blanco, ojos medianos, nariz íd, talla 1 metro y 76 centímetros, señal particular ninguna, nacido el 10 de Julio de 1882, en la Capital Federal y con domicilio en la calle Godoy Cruz No 2531. Por medio de la presente, lo cito, llamo y emplazo para que en el término de quince dias contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar con residencia oficial en la Comandancia de la 2a Región, calle 9 entre 44 y 45, La Plata, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa que le instruyo por O. S.

A la vez exhorto y requiero de las autoridades Civiles y Militares para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto a mi disposición.—La Plata, Noviembre 2 de 1912 —Vicente Nogueira, Teniente Coronel, Juez de Instrucción.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

1a PARTE
Boletín Militar

No. 3414

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1912.

NOMBRAMIENTOS Y RENUNCIAS — PASES. — RETIRO.—LICENCIA.—REQUISITORIA.

Nombramientos y renuncias:

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase:

En el Gabinete Militar: Control de la 7a División: Auxiliar, en reemplazo de Ricardo N. Fariña, que renunció, al actual Escribiente del Arsenal Principal de Guerra, Rodolfo Amaya.

En la V Región Militar: Grupo 2 de Artillería de Montaña: Zapatero, en reemplazo de Porfirio Giménez, que falleció a Tomás Antonio Iñigo.

En la Intendencia de Guerra: Contaduría: Auxiliar de 1a, en reemplazo de Jorge Alonso Montiel, que renunció, al Actual Auxiliar de la 5a Sección, Juan C. Alemany y en su reemplazo al Escribiente en Comisión, Cayetano Castellano.

5a División: Ayudante Herrero, en reemplazo de Jesús López, que renunció, a Marcos E. López.

Art. 2o Comuníquese, publíquese e insértese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1912.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:
Del Gabinete Militar: Control de la 7ª División: Auxiliar Ricardo N. Fariña.
De la III Región Militar: Distrito Militar Nº 67 (Formosa): Escribiente Emilio P. García.
De la Intendencia de Guerra: Contaduría: Auxiliar de 1ª de la 2ª Sección, Jorge Alonso Montiel.
5ª División: Ayudante Herrero, Jesús López.
Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

———

Pases:
Capital Federal, Noviembre 22 de 1912.
Vistos los informes médicos producidos en el presente expediente y existiendo vacante,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1º Pase a prestar sus servicios a la 6ª División del Gabinete Militar, el Capitán D. Carlos F. von Kunowski, procedente del R. 4.
2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ

Capital Federal, Noviembre 22 de 1912.
Habiendo terminado el causante el curso en la Escuela de Caballería,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1º Pase a prestar sus servicios al C. 4, el Teniente 1º D. Agustín Casá, procedente de dicha Escuela.
2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

———

Capital Federal, Noviembre 22 de 1912.
Vista la propuesta de la Inspección General de Sanidad,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1º Pase a prestar sus servicios profesionales como encargado de la Farmacia del Hospital Militar de Resistencia, el Farmacéutico diplomado equiparado a Subteniente D. Alberto Canale, procedente de la Inspección General de Sanidad.
2º Comuníquese y publíquese en el Boletín Militar.— VÉLEZ.

Retiro:
Capital Federal, Noviembre 19 de 1912.
Vista la solicitud que antecede, los informes médicos producidos y atento a lo preceptuado en el Artículo 11, Capítulo V Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Declárase en situación de retiro absoluto, al Mayor de Infantería D. Pablo Solari, del Distrito Militar Nº 35 (Cañada de Gómez), de acuerdo con el Artículo 7º, Capítulo II y Artículo 11, Capítulo V, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (98 %) noventa y ocho por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a treinta y tres años, diez meses y veintinueve días, de conformidad al Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1906.
Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—SAENZ PEÑA. G VÉLEZ.

———

Licencia:
Capital Federal, Noviembre 21 de 1912.
Vista la solicitud que antecede,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1º Concédese un mes de licencia para trasladarse a la Ciudad del Paraná, al Capitán D. José Varona, del C. 3
2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante. VÉLEZ

Justicia Militar.
Requisitoria.
El Teniente Coronel Vicente Nogueira, Juez de Instrucción de la 2ª Región Militar.
En virtud de ignorarse el paradero del Subteniente de Administración D. Antonio Federico Mendraco, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: color blanco, ojos medianos, nariz id., talla 1 metro 76 centímetros, señal particular ninguna, nacido el 10 de Julio de 1882, en la Capital Federal y con domicilio en la calle Godoy Cruz Nº 2531. Por medio de la presente lo cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar con residencia oficial en la Comandancia de la 2ª Región, calle 9 entre 44 y 45, La Plata, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa que le instruyo por O. S.
A la vez exhorto y requiero de las autoridades Civiles y Militares para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto a mi disposición.—La Plata, Noviembre 2 de 1912.—Vicente Nogueira, Teniente Coronel, Juez de Instrucción.

———

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.
Lorenzo Bravo
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

013523-P-911. — Noviembre 22 de 1912. — Visto este expediente, en el que el Ministerio de Guerra, pide al de Obras Públicas, su intervención, para que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, lleve a cabo las mejoras que en bien del servicio público son necesarias en su estación Bella Vista.
Habiendo sido transferido el expediente a esta Dirección General, a los efectos que correspondan, y resultando de la inspección practicada en la estación Bella Vista:
1º Que el servicio de agua es abundante.
2º Que el desvío existente es corto y puede ser alargado y hacer en él un servicio de cargas, — recibiendo y depositando hasta veinte ejes — llevándolo por detrás de la plataforma lado Norte hasta diez metros de distancia de la Avenida Morón, haciéndolo empalmar a esa altura con la línea principal.
3º Que es necesario construir un pasaje subterráneo y su complemento, un alambrado entre las vías, para seguridad y comodidad del público, cuyo movimiento, en la estación es de importancia.
4º Que la sala de espera es reducida y la oficina de encomiendas y equipajes es deficiente e inadecuada.
Que el servicio de trenes que se hace con 30 diarios si bien es susceptible de mejora no puede ser aumentado por el momento y hasta que no se hayan ejecutado las obras de ampliación de que se trata,
SE RESUELVE:
Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, que dentro del plazo de veinte días someta a la aprobación el proyecto de las mejoras que debe llevar a cabo en su estación Bella Vista, y que son las indicadas en los resultados: 2, 3 y 4, de esta resolución.
Comuníquese, diríjase al Ministerio, la nota acordada, y pase a la Inspección General de Construcciones Particulares, a sus efectos.
P. Nogués.

———

014567-S-912.—Noviembre 22 de 1912. —Visto este expediente en el que la Municipalidad de Maipú, solicita del Ministerio de Obras Públicas, de la Provincia de Buenos Aires, que le sea ordenada a la Empresa del Ferrocarril del Sud, la colocación de barreras en los pasos a nivel públicos de las calles Pellegrini y Ayacucho, de aquella localidad.
Habiendo sido pasado el expediente a esta Dirección General y resultando.
Que los pasos a nivel de referencia son los segundos de cada lado de la estación.
Que se ha comprobado que en ellos el tráfico y el tránsito son importantes y exigen las instalaciones de seguridad que se solicitan,
SE RESUELVE:
Fijar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, el plazo de 30 días, para que presente los planos relativos a la colocación de las barreras en los pasos a nivel de las calles Pellegrini y Ayacucho en Maipú.
Comuníquese, diríjase la nota acordada al Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, tómese razón y pase a la Inspección General de Ferrocarriles Particulares.
P. Nogués.

019192-P-912. —Noviembre 22 de 1912. —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, somete a la consideración de esta Dirección General los planos números 692 A. y 331 y sus memorias descriptivas correspondientes, demostrativas de una vía auxiliar y un galpón para depósito y transbordo de encomiendas y cargas que se propone construir en su estación «La Forestal», de los ramales de Charadai; y
Considerando:
Que nada hay que observar en los planos presentados.
Que dichas obras se ejecutarán de acuerdo con las prescripciones que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza,
Aprobar los planos Nos. 692 A. y 331 y sus memorias descriptivas presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.
SE RESUELVE:
Comuníquese, pase a la Sección de Control respectiva, para que legalice los planos y desglose las copias heliográficas correspondientes, tómese razón y vuelva, a sus efectos.
P. Nogués.

———

018015-T-912.—Noviembre 21 de 1912.—Visto este expediente en el que la Compañía de Tramways de Buenos Aires y Quilmes somete a la consideración de esta Dirección General los planos Nos. 13152 y 13150 y su memoria descriptiva correspondiente, demostrativos de la ubicación y detalles de la alcantarilla que se propone construir en el km. 6/380 de su línea, y
Considerando:
Que la ubicación es conveniente;
Que la obra se ejecutará de acuerdo al plano Nº 13550 sobre el que no hay nada que observar;
Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,
SE RESUELVE:
Aprobar los planos Nos. 13152 y 13150 y su memoria descriptiva, presentados por la Compañía de Tramways de Buenos Aires y Quilmes.
Comuníquese, pase a la Sección de Control respectiva para que legalice los planos y desglose las correspondientes copias heliográficas, tómese razón y vuelva a sus efectos.
P. Nogués.

———

06936-C-912.—Noviembre 21 de 1912.—Visto este expediente en que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete a la consideración de esta Dirección General el plano Nº G. IV. 179 memoria descriptiva y diagrama de señales H. IV. 43, relativos a señalización y modificación de cambios de conexión para entrar a la Estación de Intercambio en km. 20.067, Ramal Mercado Central de Frutos, y
Considerando:
Que las medidas de seguridad y dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta índole,
SE RESUELVE:
Aprobar el plano Nº G. IV. 179, memoria descriptiva y diagrama de señales H. IV. 48 presentado por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.
Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.
P. Nogués.

———

01251-A-912.—Noviembre 21 de 1912.—Visto este expediente y resultando:
Que por resolución de esta Dirección General de fecha 15 de Febrero último, se autorizó a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para construir una vía auxiliar e instalar una báscula de 45 toneladas en la estación «Chuña» del Ferrocarril Argentino del Norte, y
Que la Sección de Control correspondiente ha comprobado que a pesar de haber vencido con exceso el plazo fijado por la misma Administración en la memoria descriptiva aprobada, aún no ha dado comienzo a las obras de referencia, y
Considerando:
Que dichas obras son necesarias para el mejor servicio en la citada Estación,
SE RESUELVE:
Fijar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado un último plazo de 30 días para el cumplimiento de la precitada resolución.
Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección de Control respectiva, a sus efectos.
P. Nogués.

———

014867-A-1912.—Noviembre 21 de 1912.—Visto este expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete a la consideración de esta Dirección General el plano Nº 2129 y su memoria descriptiva relativo a ensanche de vías en la estación «Tuclame» del Ferrocarril Argentino del Norte, y
Considerando:
Que la obra es bajo todo punto de vista conveniente por cuanto contribuye a que se mejore el movimiento de trenes en esa estación.
Que los dispositivos adoptados encuadran dentro de las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,
SE RESUELVE:
Aprobar el plano Nº 2129 y su memoria descriptiva presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.
Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección respectiva, a sus efectos.
P. Nogués.

01643-A-912.—Noviembre 21 de 1912.—Visto este expediente y resultando:
Que por resolución de esta Dirección General de fecha Febrero 29 ppdo., se autoriza a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para instalar una báscula de 45 toneladas en la Estación Chumbicha del Ferrocarril Argentino del Norte, y
Que la Sección de Control respectiva ha comprobado que a pesar de haber vencido con exceso el plazo fijado por la misma Administracción, en la memoria descriptiva aprobada, aún no ha dado comienzo a la obra de referencia, y
Considerando:
Que dichas obras son necesarias para el mejor servicio de la citada Estación,
SE RESUELVE:
Fijar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, un último plazo de 30 días para el cumplimiento de la precitada resolución.
Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección de Control respectiva, a sus efectos.
P. Nogués.

———

016259-P-912.—Diciembre 21 de 1912.—Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,
SE RESUELVE:
Autorizar el cruce de hilos telefónicos 200, 325 del Ramal de Chacabuco a la Germania, solicitado por la Compañía Unión telefónica, debiendo el cruce de referencia ejecutarse bajo la inmediata vigilancia de la Empresa del Ferrocarril Pacífico.
Comuníquese, publíquese, tómase razón y archívese.
P. Nogués.

020636-P-912.—Noviembre 21 de 1912.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, somete a la consideración de esta Dirección General el plano Nº 829 y su memoria descriptiva relativo a un proyecto de vías suplementarias y modificaciones de vías y de construcción de un muro de sostenimiento en la estación de clasificación de «Sorrento Cambios», y
Considerando:
Que las obras proyectadas son convenientes:
Que nada hay que observar respecto a ubicación y demás detalles, pues los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,
SE RESUELVE:
Aprobar el plano Nº 829 y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.
Comuníquese y pase a la Sección de Control respectiva para que legalice el plano y desgloce una copia heliográfica del mismo, tómese rasón y vuelva a sus efectos.
P. Nogués.

———

010014-P-911.—Noviembre 21 de 1912.—Visto de nuevo este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe solicita nuevamente la aprobación del plano Nº 3092 y su memoria descriptiva de conformidad a los cuales se propone construir un galpón para cereales en su estación Carrilobo por haber desaparecido las causas por las cuales desistió de construirlo y fué anulada en Enero 5 del corriente año la resolución respectiva que lo aprobaba, y
Teniendo en cuenta: las razones invocadas

por la Empresa que son las de exigir ahora el servicio público, que sea construído el nuevo galpón,

SE RESUELVE:

1º Anular el 2º artículo de la Resolución del 5 de Enero del corriente año recaída en este expediente.

Aprobar el plano Nº 3092 y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, pase a la Sección de Control respectiva para que legalice el plano y desglose una copia heliográfica del mismo, tómese razón y vuelva, a sus efectos.

P. Nogués.

———

05776-P-912.—Noviembre 21 de 1912.—Visto este expediente y resultando:

Que por resolución de fecha Abril 18 ppdo., se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe a construir un galpón de cinc y modificar un desvío en su estación «Malabrigo»,

Que la Sección de control correspondiente ha comprobado que a pesar de haber vencido con exceso el plazo fijado por la misma Empresa en la memoria descriptiva aprobada, aún no han sido terminadas las obras de referencia, y

Considerando:

Que dichas obras son necesarias para el mejor servicio de la citada Estación,

SE RESUELVE:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe un plazo improrrogable de 20 días para la terminación definitiva de las obras mencionadas.

Comuníquese, y pase a la Sección Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

———

021992-S-1912.—Noviembre 22 de 1912.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete a la consideración de esta Dirección General el nuevo proyecto de horario para verano 1912 y 1913 a regir desde el 1º de Diciembre próximo, y

Teniendo en cuenta:

Lo informado precedentemente por la Sección Control respectiva y la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar el horario de referencia debiendo la Empresa remitir a esta Dirección General los ejemplares indicados por las circulares Nos. 16 y 56, de Abril 26 de 1910 y Junio 1º de 1911 respectivamente.

Comuníquese, tómese razón, fecho archívese.

P. Nogués.

———

018800-O-1912.—Noviembre 22 de 1912.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires somete a la consideración de esta Dirección General el proyecto de horario a regir desde el 1º de Diciembre próximo, y

Teniendo en cuenta:

Lo informado precedentemente por la Sección Control respectiva y la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar el horario de referencia debiendo la Empresa remitir a esta Dirección General los ejemplares indicados por las circulares Nos. 16 y 56, de Abril 26 de 1910 y Junio 1º de 1911, respectivamente.

Comuníquese, tómese razón y pase en vista a la Empresa.

P. Nogués.

———

021236-C-1912.—Noviembre 22 de 1912.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, somete a la consideración de esta Dirección General el proyecto de horario a regir desde el 1º de Diciembre próximo, y

Teniendo en cuenta:

Lo informado precedentemente por la Sección Control respectiva y la Inspección General de Expotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar el horario de referencia debiendo la Empresa remitir a esta Dirección General el número de ejemplares indicados en las circulares Nos 16 y 56 de fechas Abril 26 y Junio 1º de 1910 y 1911 respectivamente.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

018557-P-1912.—Noviembre 22 de 1912.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos somete a la consideración de esta Dirección General el proyecto de horario a regir desde el 1º de Diciembre próximo, y

Teniendo en cuenta:

Lo informado precedentemente por la Sección Control respectiva y la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar el horario de referencia debiendo la Empresa remitir a esta Dirección General los ejemplares indicados por circulares Nos. 16 y 56, de Abril 26 de 1910 y Junio 1º de 1911 respectivamente.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO — Audiencias é Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos	JUEZ	ALCALDE	HORARIO — Audiencias é Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y Sábados de 9 a 11 a. m.	Juan F. Bruzzone..	José D. Andrea....	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.
2ª	Moreno 333			Florencio Lanús....	Ludovico Morando.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.
3ª	Suipacha 725			Carlos Hillner......	José F. Cancela....	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 12 a. m.
4ª	Méjico 984			Angel Gazcón.....	S. Guaglianone.....		
5ª	Viamonte 1668	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Angel Giménez....	Fernando L. Villafañe	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.
6ª	Méjico 1824				José Portes........	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
7ª	Tucumán 2067	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan F. Pascualetti..	Enrique Podestá....	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
8ª	Venezuela 2015			M. Díaz de Vivar...	Víctor Stella.......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 a. m.
9ª	Paso 479	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Lunes y Viernes de 7 a 10 a. m.	Víctor Bence.....	Celestino Peverelli.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
10ª	24 de Noviembre 1390	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 p. m. a 1 a. m.	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 a. m.	Justo L. Sobrero. ..	Francisco Celia.. ..	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.
11ª	Billinghurts 455	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Días hábiles de 1 a 4 p.m.	P. Sáenz Samaniego.	José Cavagnaro....	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan Ortiglia.......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 1/2 a 9 1/2 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 9 1/2 a 11 a. m.	José M. Nevares....	Santiago Beretta...	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.		José R. Campos....	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m
15ª	Charcas 1877			Juan A. Pradere....	Horacio Astorga....		
16ª	Humberto 1º 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Francisco Otegui..	Miguel Molignano..	Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y Sabado de 8 a 10 a. m.
17ª	Beruti 1067	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 a. m.	Martes y Sábados de 8 a 10 a. m.	Pablo Barrere.....	Gabriel Pravas.....	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes y Sábado de 1 a 2 p. m.
18ª	Independencia 1440	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova...	José Vignoli.......		
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Fortunato J. Cichero.	Jacinto Izetta......	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
20ª	Crucero 1088			Enrique J. Meinke	Pilade Vatuone....	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Guillermo C. Pasman	A. Corti Real.....	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y Sábados de 8 a 10 p. m.	Carlos Balcarce....	Carlos Falchi......	Martes y Sábados de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23ª	Juramento 2375			Hugo Sinistri......	Adolfo P. Caprile...	Martes, Jueves y Sábado de a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.
24ª	San Carlos 4175	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Dermidio Latorre...	Bartolomé Spotorno		
25ª	E. Bonorino 61	Lunes, Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y Viernes de 3 a 5 p. m.	Santiago B. Cruz...	José Riglos........	Martes, Jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58			E. A. Finochietto .	J. B. Ricagno......		
27ª	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.	Zenón Aguilar.....	José Sabino........	Martes. Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.
28ª	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Eduardo R. Taladrid	José R. Sanguinetti.		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Mario Seeber.......	Luis Sueldo Llanos.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.
30ª	Bucarelli 2806	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.	Julio Ibarborde....	Genaro Cueto......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.
31ª	Yatay 828	Lunes, Martes y Jueves de 9 a 11 p. m.	Lunes, Martes y Jueves de 7 a 9 p. m.	Pedro C. Fajés	Juan A. Vancini....		
32ª	Isabel la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Juan A. Fernández .	Juan A. Olmos.....	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día.............................$	0. 10
Número atrasado..............................»	0. 20
Número atrasado de más de un mes......»	0. 50
Semestre..»	6. 00
Año..»	12. 00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 de febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los once tomos mensuales de Febrero a Diciembre del año 1910 y nueve, de Febrero a Octubre del año 1911. Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 665.

«Los Previsores»

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada (En liquidación)

767—Rivadavia—767

Ultima Convocatoria

Por la presente se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1912, a las 3 de la tarde en su domicilio social, Rivadavia 767, para dar cuenta de su cometido la Comisión Liquidadora, nombrada al efecto en la Asamblea del 4 de Enero ppdo., y tratar y resolver la siguiente

1º Lectura y aprobación del informe presentado por la Comisión Liquidadora.

2º Resolver sobre la forma de aplicar el activo recaudado hasta la fecha. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1912. — La Comisión Liquidadora.

13 Nov.—Nº 37-v-29 noviembre.

Compañía Industrial La Liguria

Por resolución del Directorio y según lo dispone el Art. 348 del Código de Comercio y Art. 42 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 30 de Noviembre a las 3 p. m., en el escritorio de la Compañía calle Venezuela 1287, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Venta del activo y pasivo de la Compañía.

2º Aceptación o rechazo de un boleto ad referéndum de compraventa.

3º En caso de ser aceptado, resolver sobre la terminación de la Sociedad por disolución, y nombramiento de la Comisión encargada de la liquidación.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, los, señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Compañía, con tres días de anticipación, a la fecha fijada para la reunión. — El Directorio.

13 Nov.—Nº 36-v-30 noviembre.

Centro de Exportadores y Barraqueros

Se cita a los señores socios del Centro para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre, a las 4 p. m., en el local social.

Orden del día:

Lectura de la Memoria y Balance anual.

Elección de Comisión Directiva.

Reforma del Art. 10 de los Estatutos.

Aumento de cuotas.

—El Secretario.

18 Noviembre.—Nº 102-v-30 noviembre.

Banco del Comercio

229—San Martín—233

Primera convocatoria. — Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se verificará en el local del Banco, calle San Martín 229 al 33, el día Lunes 2 de Diciembre, a las 3.30 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Deliberación sobre la memoria, balance general y distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, todos por un período de dos años.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos u otros comprobantes en la Caja del Banco, hasta dos días antes del fijado en la convocatoria.

Los que concurran en representación de otros accionistas, presentarán los poderes respectivos.

Los accionistas que tengan sus acciones depositadas en el Banco, deberán retirar de la secretaría, la tarjeta de entrada correspondiente.—Buenos Aires Noviembre 14 de 1912. — El Secretario.

14 Nov.—Nº 52-v-2 diciembre.

Banco Francés del Río de La Plata

Se avisa a los Sres. accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Diciembre de 1912, como último día para el pago de la séptima cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie G.—El Gerente.

28 Septiembre.—Nº 608-v-30 diciembre.

Compañía Gas de San Nicolás en Liquidación

Se avisa a los señores accionistas de la extinguida Compañía Gas de San Nicolás, que habiéndose firmado la escritura de transferencia a favor del señor Tomás W. Frier, de la Conseción, Usina y Activo y Pasivo, de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria, que tuvo lugar el 7 del corriente, se sirvan pasar por el escritorio de la Compañía, Venezuela 678 (altos), de 2 a 4 p. m., llevando sus acciones, para entregarles el importe del treinta por ciento que les corresponde sobre el valor nominal de cada acción. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1912. — El Directorio.

20 Noviembre—Nº 120-v-6 diciembre.

Compañía Ganadera y Forestal de Resistencia

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada por el 29 de Noviembre 1912, a las 5 p. m., en la calle Reconquista 144.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al tercer ejercicio y distribución de las utilidades.

2º Elección de tres directores en substitución de los tres salientes, del síndico titular y suplente.

Las acciones se depositarán en la oficina de títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, hasta dos días antes de la reunión de la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1912. — El Secretario.

13 Nov.—Nº 44-v-28 noviembre.

Sociedad Anónima «Piedra Arenisca»

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1912, a las 4 p. m., en su local de la calle Sarmiento número 459, piso 4º, para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6º ejercicio económico de la Sociedad terminado al 30 de Septiembre último.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años y dos Suplentes por un año, por expiración del mandato, de acuerdo con lo que dispone el Art. 17 de los Estatutos y elección de Síndico por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota — Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 35 de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea, deberán presentar sus acciones con dos días de anticipación al designado para la misma y tres días si son certificados o recibos provisorios. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1912. — El Gerente.

13 Nov.—Nº 49-v-30 noviembre.

Nueva Compañía Azucarera y Refinería Ledesma

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio de esta Compañía, por resolución de fecha 31 de Octubre ppdo., convoca a los señores Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Martes 26 de Noviembre de 1912, a las 4,30 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 459, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Informe del Síndico.

3º Aprobación del Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Memoria del primer ejercicio de la Compañía, terminado el 31 de Diciembre de 1911.

4º Distribución de utilidades y remuneración del Síndico durante el ejercicio vencido.

5º Elección de Síndico titular y suplente.

Nota.—Se recuerda a los señores Accionistas que el plazo para efectuar el depósito de acciones a que se refiere el Art. 19 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, vence el día 22 de Noviembre de 1912.— El Directorio.

8 Noviembre.—Nº 1000-v-26 noviembre.

«Nueva Concordia»

Compañía Minera

Asamblea Extraordinaria de Accionistas

Segunda y última Convocatoria

No habiéndose inscrito el número de Acciones necesarias exijido por la ley, para la celebración de la Asamblea Extraordinaria, anunciada para el seis del corriente mes, se convoca a los señores Accionistas por segunda y última vez, para el día 26 del corriente mes, a las 3 p. m., en el mismo local, calle Bartolomé Mitre Nº 250, escritorio 12, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Dar cuenta de la marcha de la Compañía y de su actual estado financiero.

2º Resolver sobre el aumento del capital o emisión de obligaciones.

3º En caso que la Asamblea decidiera no aumentar el Capital ni emitir obligaciones, resolver sobre la venta de la Compañía, autorizándose ampliamente al Directorio para proceder en consecuencia, dándole al efecto plenas facultades.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la Rupública, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Bmé. Mitre Nº 226 (2º piso), (artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1912.

9 Noviembre Nº 15-v-25 noviembre.

«La Salamanca»

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola— Avenida de Mayo 958

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con la resolución del Directorio, de fecha 17 del corriente, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en el local social, el día lunes 9 de Diciembre, a las 6 p. m.

Orden del día:

1º Aumento del capital social.

2º Designación de dos accionistas, para que subscriban el acta de la asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada y determinación del número de votos que les corresponda. (Art. 19 de los Estatutos). — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1912. — El Presidente

20 Noviembre Nº 124-v-6 diciembre.

Compañía Argentina de Pólvora

Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Diciembre del corriente año, a las 3.30 p. m., en el local de la «Unión Industrial Argentina», Defensa 435, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Relación sobre el estado actual de las construcciones e instalaciones en la fábrica.

2º Autorizar al Directorio a emitir las 3ª y 4ª Series de acciones, de conformidad con el Art. 5º de los Estatutos.

3º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, los señores accionistas que desean asistir a la Asamblea, tendrán que depositar sus acciones en la Sede de la Sociedad, Rivadavia 875, altos, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1912. — El Directorio.

20 Noviembre—Nº 117-v-5 diciembre.

Río Amarillo Copper Mining en Liquidación

La Comisión liquidadora, convoca a los señores accionistas, para el día dos de Diciembre próximo, a las 2.30 p. m., en el escritorio, calle San Martín 195, 2º piso, Nº 5, con el objeto de dar cuenta de la liquidación de la Compañía. — El Secretario.

19 Noviembre.—Nº 115-v-2 diciembre.

Compañía Italo Argentina de Electricidad

Se previene a los señores Accionistas que el día 30 del corriente, inclusive, vence el plazo para el pago de la segunda cuota del diez por ciento sobre los certificados de esta Compañía. Dicho pago debe efectuarse en la Oficina de Títulos del Banco de Italia y Río de la Plata. — El Presidente.

18 Noviembre.—Nº 103-v-28 noviembre.

ESPAÑA Y RÍO DE LA PLATA

COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES

Avenida de Mayo 776—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, de fecha 24 de Febrero de 1911

Capital Inicial Suscrito.............................$ m/n 1000000 —
Capital Realizado......................................$ m/n 300000 —

BALANCE TRIMESTRAL EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1912

DÉBITO	$ o/s	$ m/n
Accionistas: cuotas a cobrar		700000 —
Caja y Bancos		
Existencia en caja ....$ o/s 115 28 $ m/n 2060 77		
Depósitos en cta. cte.. » 3236 99 » 15521 41		
» a plazo fijo...... » 79022 14	3352 27	96604 32
Préstamos hipotecarios .... » 118835 38		
» garantidos .... » 175000 —		293835 38
Premios a cobrar	957 25	25642 41
Muebles y útiles		9242 25
Acciones en depósito		200000 —
Anulaciones y devoluciones	595 40	10093 25
Siniestros		62617 01
Gastos de constitución		2162 64
Conversión	3609 70	
Varias cuentas	4323 05	57840 80
	12837 67	1458038 06
CRÉDITO		
Capital: inicial		1000000 —
Primas	9655 93	113342 86
Intereses y primas sobre préstamos	6 89	55956 42
Fondo de reserva		21108 53
» » reserva estatuaria		4221 70
» » previsión		8286 43
Cuotas a pagar sobre préstamos		15687 50
Acciones en garantía		200000 —
Dividendos a pagar: saldo		2960 30
Conversión		8203 80
Varias cuentas	3174 85	28270 52
	12837 67	1458038 06

Manuel Quemada, presidente.—B Mazzuca Hyland, gerente.—Arturo A. Ferreiro, contador.—Liborio Muriel, síndico.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.
N. 145-v-25 noviembre.

Sociedad Anónima

TALLERES METALURGICOS

ANTES REZZONICO, OTTONELLO & Cía—CORRIENTES 1650 56 Bs. AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación per Decreto 8 Enero de 1909

CAPITAL AUTORIZADO.......................... $ 2000000 o/s
SUBSCRITO.. $ 1300000 o/s

BALANCE AL 30 SEPTIEMBRE DE 1912

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Acciones a emitir	700000 —	
Terrenos y Edificios		2307100 91
Maquinarias		752055 49
Utiles, herramientas, modelos de fundición, muebles de escritorio, caballeriza, vías y caminos y conservacóin canal		484376 83
Mercaderías		42757 22
Cuentas varias de producción		806334 19
Caja y Bancos		27894 63
Deudores varios		763913 09
» morosos		52751 20
Acciones en depósito	60000 —	
Conversión	1300000 —	
	2060000 —	5237183 56
PASIVO		
Capital realizado........ $ 1300000 o/s		
Capital a emitir........ $ 700000 o/s	2000000 —	
Acciones del Directorio	60000 —	
Préstamo hipotecario		1111363 65
Acreedores varios		805447 68
Fondo de reserva		32677 86
» para amortización maquinaria		280802 94
» por créditos morosos		47394 96
Ganancias y pérdidas		4951 05
Conversión		2954545 42
	2060000 —	5237183 56

Buenos Aires, 20 Septiembre de 1912.

Luis A. Huergo, presidente.—Emilio J. Korkus, gerente.—Rafael C. Huergo, síndico

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.
N. 138-v-25 noviembre.

ARMAND DREYFUS CIA. LDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Acopiadora de Frutos y Colonizadora

Reconquista 316

Autorizada en fecha 26 de Diciembre de 1906 por el Superior Gob. de la Nación

Balance 4º trimestre
al 31 de Octubre de 1912

DEBE	$ m/n
Muebles y Utiles	2536 —
Caja	1529 74
Letras a Cobrar	11509 —
Maderas en Sdad. con R. Blosset Hnos	13277 53
Acciones Mercado a Termino Buenos Aires y Rosario	12950 28
Mercado a Termino cta. cte..	65 13
Gastos Generales	20656 92
Capital:	
Sucursal Godoy.. $ 75000	
» San Pedro » 75000	
» Arrecifes.. » 48000	
Colonia Angelita. » 34000	232000 —
Suc. Arrec. cta. cte $ 164729 79	
» Godoy...... « 305249 80	
» San Pedro... » 317139 90	
Colonia Angelita. » 18517 21	810631 70
Maíz 1912, pérdida	743 70
Intereses y Descuentos cta. provisoria	3670 —
Animales de trabajo cta. provisoria	2303 —
Louis Dreyfus y Cía. cta. cte.	20000 —
Deudores Varios	45781 90
	1177654 90

HABER	$ m/n
Capital, autorizado, suscripto y pagado	300000 —
Fondo de reserva	66128 71
Seguros contra granizo, utilidad	3509 96
Intereses y descuentos 1912, utilidad	4308 48
Bolsas vacías e hilo, utilidad	5843 79
Maíz cuenta provisoria	5158 50
Lino 1912, utilidad	17180 38
Trigo 1912, utilidad	6723 82
Colonia Rálico	9430 20
Letras a pagar	160000 —
Arrendamientos campos	181185 —
Armand Dreyfus cta. especial	59653 02
Onofre Alvarez cta, especial.	10000 —
Sucursales cta. especial	43598 09
Sucursales cta. adelanto cosecha	215546 81
Bancos	73462 16
Acreedores varios	15825 98
	1177654 90

Edmundo Homps, presidente.— Victor Langbank, director gerente.—J. F. Auger, síndico.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.
N. 139-v-25 noviembre.

Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios

Sociedad Anónima

No habiendo resultado representadas en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Octubre ppdo., el número de acciones requerido por el Art. 21 de los Estatutos, se convoca otra vez a los Señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Noviembre de 1912, a las 2 1/2 p. m., en el local de la Sociedad 226 Bartolomé Mitre, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1912 y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de un síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico.

3º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.—Buenos Aires. — El Gerente.
Nº 61-v-26 noviembre.

Productos de Consumos de las Provincias de Cuyo

Sociedad Anónima

Se convoca a los Sres. Accionistas de la Sociedad Anónima Productos de Consumo de las Provincias de Cuyo, para la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Diciembre próximo, en el local, calle Sarmiento 1416/22, a las 8 1/2 p. m.

Orden del día:

1º Dar cuenta del estado de la Sociedad.

2º La Asamblea resolverá lo que crea más conveniente sobre el balance que se presentará en dicha convocatoria.

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben los Accionistas depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1912.— El Presidente y Director General.
16 Noviembre Nº 94-v-6 diciembre.

Banco Proveedor del Río de la Plata

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas del Banco, el Jueves 5 de Diciembre próximo, a las 6 p. m., con el objeto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance general y Cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de Agosto próximo pasado.

2º Elección de cuatro Directores titulares, cuatro Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco, hasta el 3 de Diciembre próximo, a las 4 p. m. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1912. — El Secretario.
16 Noviembre Nº 78-v-5 diciembre.

Banco Francés del Río de La Plata

Se avisa a los Sres. accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Diciembre de 1912, como último día para el pago de la tercera cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie H.—El Gerente.
28 Septiembre.—Nº 607-v-30 diciembre.

Estancias «La Colmena» Limitada

De acuerdo con el Art. 21 de los estatutos de nuestra sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Noviembre, a las 2 p. m., en la administración de la Sociedad, en el Puerto de San Julián para tratar la siguiente:

Orden del día

Aprobación de la Memoria y Balance General.

Distribución de las Utilidades.

Nombramiento de tres Directores.

Nombramiento del Síndico y Suplente.

Los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del día fijado para la Asamblea General, para retirar el boleto de entrada.

Se reconocerán los recibos de depósito de las acciones, del Banco Anglo Sud Americano Ltd., en Buenos Aires, y Río Gallegos. — Saludan a Vds. atte. El Directorio. — John Frazer. —Vice-presidente.
12 Noviembre Nº 34 v-25 noviembre.

LA SANITARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima de auxilios para enfermos

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. de la Nación de 21 del Agosto de 1906

Oficinas BELGRANO 1954

Capital autorizado $ 250.000
« suscripto « 139.300 (Ia IIa y parte de la IIIa serie de $ 50.000 c/u).

Capital realizado $ 139.000 (Ia IIa y parte de la IIIa serie de $ 50.000 c/u.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE OCT. DE 1912

DEBE	$ m/n
Acciones	110700 —
Accionistas	300 —
Gastos de instalación	34337 —
« generales y sueldos	16981 41
Comisiones y corretages	119 9 53
Alquileres	3560 —
Gastos generales y sueldos anexo	3883 54
Médicos	16983 —
Dentistas, masagistas y flebótomos	1086 60
Partos	1853 —
Sanatorio	1245 —
Medicamentos	17837 98
Caja	2619 09
Instrumentos y aparatos de cirugía	11142 44
Banco de la Nación Suc. 2	61 95
Títulos en depósito	27800 —
« y acciones	1182 92
Banco de Galicia Suc. 4	16700 91
Muebles y útiles	10148 62
Inmuebles	47850 43
Subsidios	1757 —
Mercaderías	16808 23
Banco Español Suc. 7	116 92
« Francés « 3	352 45
Muebles y útiles anexo	6282 73
Propiedad «Cangallo y Almagro»	99645 75
Juan Clarizza	1680 —
Ampliaciones y refacciones «Belgrano 1954»	7731 74
Intereses y descuentos	414 23
	473042 47

HABER	$ m/n
Capital	250000 —
Abonados	95609 90
Fondo de reserva	12221 —
Títulos en garantía	27800 —
Depósitos de alquileres	90 —
Saldo canje acciones «La Universal»	177 73
Hipotecas	35649 82
Abonados «Sección Especial»	12912 35
Dividendo 5º ejercicio	1006 —
« 6º «	5618 80
Acreedores varios	24256 87
Fianzas en efectivo	500 —
Obligaciones a pagar	7200 —
	473042 47

A. E. Amoretti, presidente.—A. M. Gutiérrez, director gerente.—Félix E. Arduino, contador.—Dante Calabrese, tesorero.—Vº Bº J. Albizuri Etchart, síndico.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 149-v-26 noviembre.

Sociedad Pescadora «La Porteña»

Administración — Sarmiento 875

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Noviembre próximo, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, Sarmiento 875.

Objeto de la Convocatoria

1) Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1912.
2) Renovación del Directorio.
3) Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4) Tratar de la marcha futura de los negocios de la Sociedad.
5) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la presente asamblea. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1912. — El Secretario.

5 Noviembre—Nº 955-v-26 novbre.

BANCO BASKO ARGENTINO

Sociedad Cooperativa Limitada

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación el 8 de Enero de 1908

Inscripto en el Tribunal de Comercio el 6 de Abril de 1908

Domicilio: Córdoba 924

Capital	autorizado	$ 1.000.000
íd	emitido	» 600.000
íd	subscripto	» 557.100
íd	realizado	» 541.210

BALANCE SEMESTRAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1912

ACTIVO		$ m/n
Acciones		42900 —
Accionistas		15890 —
Acciones reintegradas		1000 —
Réditos		1990 44
Gastos de instalación		2763 82
Muebles		1460 50
Sociedad Coop. Telefónica		244 —
Deudores varios		11728 58
Cauciones		16300 —
Depósitos en custodia		272500 —
Gastos generales		6048 75
Créditos hipotecarios		342804 74
Valores descontados		265968 50
Caja: existencia	2385 28	
Banco de la Provincia	71809 36	74194 64
		1055793 97

PASIVO	$ m/n
Capital	600000 —
Comisiones	54 —
Fondo de reserva	9479 40
Acciones «fondo de previsión»	1000 —
Depósito a plazo fijo, a premio, Caja de ahorros, especiales y cuentas corrientes	118469 67
Caucionantes	16300 —
Depositantes en custodia	272500 —
Bonos de rentas	2200 —
Fondo de previsión	6660 03
Descuentos	11582 37
Intereses	17608 50
	1055793 97

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos generales	6048 75
Réditos	1990 44
Beneficio líquido	21205 68
	29244 87

HABER	$ m/n
Intereses	17608 50
Descuentos	11582 37
Comisiones	54 —
	29244 87

Buenos Aires, Octubre 31 de 1912.

Francisco Costas, vicepresidente.—J. Pedro. Anzola, secretario. — P. N. Eliçagaray —C. de Menditte.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 148-v-26 noviemhre.

Guillermo Johnston y Campbell Lda.

Sociedad Anónima

147—San Martín—149

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local de la Compañía, calle San Martín Nº 147, el día 7 de Diciembre de 1912, a las 6 p. m.

Orden del día:

Elección de síndico suplente.

Integración del Directorio. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1912. — El Director Gerente.

14 Nov. — Nº 59-v-30 noviembre.

«La Argentina»

Sociedad Anónima de Calefacción y Anexos

Asamblea General Ordinaria del 6 de Diciembre de 1912

Sexto Ejercicio

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 25 de los estatutos, se llama a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Diciembre del corriente año, en la calle Lavalle Número 770, a las 4 p. m., para tratar lo siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, corespondiente al 6º Ejercicio de la Sociedad e informe del Síndico.

2º Resolver sobre el destino a darse a las utilidades del año y que corresponden a los accionistas.

3º Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes por tres años y Síndico por un año, todos por término de mandato.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Nobiembre de 1912. — Miguel Griet, Presidente.—Ambrosio P. Escalada, Director-Secretario.

21 Noviembre.—Nº 133-v-6 Diciembre.

Compañía Aérea Argentina

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 15 del entrante mes de Diciembre a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Avenida de Mayo Nº 655 con la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre la disolución de la Sociedad y su liquidación, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos.

2º Designar dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con los Estatutos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, advirtiéndose que ésta se considerará como una primera convocatoria, para la expresada Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1912. — El Director.

22 Noviembre—Nº 135-v-12 diciembre.

Compañía General de Construcciones Económicas, a base de Leñolina

En liquidación

Se convoca a Asamblea de accionistas para el 6 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., en la Avenida de Mayo 715, para elegir Directorio, en reemplazo del actual, que ha terminado su mandato y la designación de dos accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea. Las acciones se depositarán tres días antes de la Asamblea Art. 35 de los Estatutos. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1912.—Juan Angel Martínez. Presidente. 3

22 Noviembre—Nº 142-v-6 diciembre.

Hermandad de Dolores y Animas

En cumplimiento del Art. 44 de nuestros Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores hermanos a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 6 del próximo mes de Di- a las 6 p. m. en la Sala de nuestra Hermandad en la Catedral, con el objeto de proceder a la renovación de la Junta, en el nuevo ejercicio. — Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1912. — Antonio de Molina, Secretario.

23 Nov.—Nº 154-v-26 noviembre.

Sociedad Italiana de S. M. Cuochi e Camerieri

Calle Talcahuano 185

Se avisa a los Socios que no habiéndose podido terminar la aprobación del nuevo Reglamento, son invitados para las nuevas Asambleas permanentes que tendrán lugar en los días 27, 28 y 29 del corriente, a las 3 p. m. por el Secretario R. Bianchi.

25 Noviembre.—Nº 158-v-27 noviembre.

Comité de Protección a los Inmigrantes pobres e inhabilitados para el trabajo.

Se invita a los señores Socios para que concurran a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 28 del corriente, en los salones de la Sociedad «Patria e Lavoro», Chile 1567, a las 4,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Relación de la Presidenta y aprobación del Balance.

2º Nombrar una Comisión para que proyecte las modificaciones a introducir en los «Estatutos». — Agustina Macchi, Presidenta.

25 Noviembre.—Nº 157-v-28 noviembre.

Deutscher Frauen-Verein

Buenos Aires

Se convoca a las señoras Socias, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Diciembre próximo, a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Mansilla 659, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación del Balance y Memoria anual.

2º Elección de la Comisión Directiva para el nuevo ejercicio. — La Secretaria.

25 Noviembre.—Nº 156-v-30 noviembre.

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

El día 26 de Noviembre, a las tres p. m., en el despacho del Jefe de la División Administrativa, tendrá lugar la licitación pública, ante el Escribano General de Gobierno, para la provisión de uniformes de Jefes y Oficiales de Bomberos, telas y demás artículos para la confección de uniformes de invierno de empleados y personal subalterno de Policía y Bomberos.

Pliego de condiciones, a disposición de los interesados en la División. — Buenos Aires, Octubre de 1912.

v-27 noviembre.

El día 25 de Noviembre del corriente año, a las 3 y a las 3.15 de la tarde, tendrán lugar respectivamente en la División Administrativa, las licitaciones públicas, para racionamiento de bomberos y de detenidos, durante el año 1913.

El mismo día, a las 3.30 de la tarde, se oirán propuestas en remate público, para la provisión de forraje, con destino a las caballerizas de la policía, durante el primer semestre de 1913.—Pliego de condiciones a disposición de los interesados, en la Oficina de la División. — Buenos Aires, Octubre de 1912.

v-26 noviembre.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Licitación para la provisión de cal viva de Córdoba Malagueña y cal viva del azul, con destino a las necesidades de la Administración, para el 1º, semestre del año 1913.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 29 de Noviembre a las 1.30 p. m. — Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1912. — El Secretario.

v-29 noviembre.

Licitación para la construcción de un conducto de desagüe en la Parroquia de San Antonio.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 2 de Diciembre, a las 2 p. m.—Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1912. — El Secretario.

v-2 diciembre.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Iriarte de Salom a Vélez Sársfield.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 2 de

Diciembre, a la 1,30 p. m.—Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1912. — El Secretario.

v-2 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Talabartería, durante el primer semestre del año 1913. Tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1912.

v-2 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Madera: Cuñas y Pinos americanos, durante el primer semestre del año 1913. Tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1912.

v-2 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Fidelería, con destino a los hospitales municipales, durante el primer semestre del año 1913. Tendrá lugar el día 30 del corriente, a la 1 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1912.

v-2 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de tienda, con destino a los hospitales municipales, durante el primer semestre del año 1913.

Tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 2.30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1912.

v-28 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de Huevos, Gallinas y Conejos, con destino a los hospitales municipales, durante el primer trimestre del año 1913.

Tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1912.

v-28 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de Pan, con destino a los hospitales municipales, durante el primer semestre del año 1913.

Tendrá lugar el día 28 del corriente, a la 1.30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1912.

v-28 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén, con destino a los Hospitales Municipales, durante el primer semestre del año 1913. Tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1912.

v-29 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de aparatos e instrumentos de cirujía, con destino al Hospital Dr. Carlos Durand. Tendrá lugar el día 25 del corriente, a la 1.30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1912.

v-29 noviembre.

Licitación para la renovación del enmaderado del asfalto de la calle Libertad de Arroyo a Alvear y Santa Fe, de Esmeralda a Maipú.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 29 de Noviembre, a las 2 p. m. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1912. — El Secretario.

v-29 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de Carnes Vacuna, Ovina y Patitas de Cordero, con destino a los Hospitales Municipales, durante el primer semestre del año 1913. Tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 2.30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1912.

v-25 noviembre.

Llámase a licitación para enajenar el estiércol depositado en los Corralones de Limpieza, y el que se levanta en la vía pública en el transcurso del año 1913. Tendrá lugar el día 25 del corriente a la 1.30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1912.

v-25 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de Leche y Manteca, con destino a los Hospitales Municipales, durante el primer semestre del año 1913. Tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1912.

v-25 noviembre.

Licitación para la construcción de un puente en la Avenida Alvear, sobre el Arroyo Maldonado.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 27 de Noviembre a la 1.30 p. m. — Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1912. — El Secretario.

v-27 noviembre.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con la base de hormigón de cal, de las calles Tres Esquinas, de Perdriel a Vélez Sársfield.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 27 de Noviembre a las 2 p. m. — Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1912. — El Secretario.

v-27 noviembre.

Licitación para la provisión de Aceites Minerales, para máquinas. Tendrá lugar el día 22 del corriente a la 1 y 1-2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1912.

v-25 noviembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Licitación

Llámase a licitación para la provisión de artículos de electricidad, pinturería, maderas y materiales de zapatería, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1913. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 5 de Diciembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están a disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1912.—El director.

v-5 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén y otros artículos de consumo, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1913, Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 28 de Noviembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está a disposición de los señores proponentes .— Buenos Aires, Octubre 28 de 1912. — El Director.

v-29 noviembre.

Ministerio de Hacienda

Dirección General del Puerto de la Capital

LICITACIONES:

Llámase nuevamente a licitación por término de 30 días hábiles, para el retiro de basuras, carbonilla, etc., de las embarcaciones surtas en el Puerto de Buenos Aires, y sujetándose esta licitación a las condiciones que en seguida se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, el día 24 de Diciembre próximo, a las cuatro p. m.

Pliego de condiciones

a) El proponente deberá poner el siguiente material para realizar estos servicios:

Seis pontones a petróleo con capacidad de 50 toneladas y con puertas en el fondo.

Seis lanchones a petróleo, con capacidad de 35 toneladas y con puertas en el fondo.

Treinta canoas de hierro, con capacidad de una tonelada, a remo y fondo fijo.

Dos lanchas a petróleo para la Inspección, capacidad de dos toneladas cada una.

b) El proponente se compromete a efectuar la limpieza de las aguas de los diques, dársenas y Riachuelo; la extracción de los residuos de la vida ordinaria de a bordo en los buques y vapores, así como los de bodega, el pasto, la paja utilizada en camas para animales, los colchones de inmigrantes, las cenizas, etc.

c) Se dividirá el puerto en tres secciones y será extendida la extracción de los residuos en esas secciones, por las embarcaciones de la referencia, con el personal suficiente en la forma que lo determinará la Dirección General del Puerto.

d) La extracción de los residuos y basuras, dará principio todos los días hábiles, a las 6 a. m.

e) A los efectos de la percepción de la renta determinada en la Ley número 4926, los que obtuvieran la realización de estos servicios, deberán retirar de la Oficina de Limpieza de la Dirección General del Puerto, las órdenes correspondientes para la extracción de residuos en los buques surtos en el Puerto de Buenos Aires.

f) La falta de cumplimiento a lo establecido precedentemente, será penada con una multa de ($ 100 m/n) cien pesos por la primera vez, y por la segunda la suma de quinientos pesos ($ 500 m/n). En caso de nueva reincidencia, se declarará caduca esta concesión, perdiendo el interesado el depósito que se determina en el Inciso h, sin derecho a reclamo ni indemnización alguna.

h) El concesionario depositará a la orden de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en el Banco de la Nación Argentina, la suma de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m/n), garantía de su concesión. — Buenos Aires, Noviembre de 1912.

v-24 diciembre.

Licitación para la provisión de 60 guinches eléctricos

Pliego de condiciones

Art. 1º El presente documento establece las condiciones que deberán observar los proponentes en la licitación para proveer a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, 60 guinches eléctricos para levantar 1.500 kilos.

Art. 2º Los guinches deberán ser del tipo de pared (Wall Crane) apropiados para el trabajo en los depósitos de mercaderías, para lo cual en la esquema que se acompaña se indica la solución, sin perjuicio de que puedan los proponentes ofrecer otros tipos que dentro de estas condiciones, consideren se adaptan mejor para llenar las necesidades del servicio a que están destinados, carga y descarga de mercaderías generales en los galpones de la Aduana.

Art. 3º Los guinches deberán tener un poder para levantar 1.500 kilos, a una altura no menor de 4,50 metros desde el nivel del piso del depósito hasta la parte inferior del gancho, cuando éste ocupe su posición más alta y un radio de acción de 5 metros a contar desde el pivot hasta la vertical del gancho.

Art. 4º Los guinches deberán emplear un solo motor únicamente para levantar el movimiento de bajar, la carga deberá efectuarse por medio de freno sin necesidad de invertir la marcha del motor, para lo cual la polea deberá hacer de contrapeso, para asegurar el descenso sin carga.

Art. 5º Los movimientos de girar el guinche con la carga levantada, lo mismo que el de traslación a mayor o menor radio, por medio del carriot, serán a mano por una cadena sin fin.

Además deberá proveérseles de todos los medios de seguridad para evitar probables accidentes de la parte mecánica, sea con la carga o con el gancho libre, así como también para los peligros que pueda correr el operador.

Art. 6º La parte eléctrica dispondrá de corriente continua de 440 volts., el motor deberá ponerse en marcha por medio de un controller, tipo tramways y los instrumentos de control, automáticos, interruptores, interceptores, etc., deberán ir instalados en un tablero de mármol, debiendo tenerse presente que tanto el mecanismo, como el equipo eléctrico, deberán quedar protegidos de la intemperie en la mejor forma.

Art. 7º La instalación de los guinches deberá hacerse sobre armazones especiales formados de hierro perfilados los que irán únicamente adosados a los costados de los depósitos y apoyados sobre cimientos especiales, de modo que el conjunto resulte absolutamente independiente de la construcción que forma el depósito, al efecto los proponentes deberán informarse sobre el terreno, consignando especialmente este punto en sus propuestas acompañado de los planos y detalles acotados.

Art. 8º Como repuesto, deberán proponerse, una partida de todas las piezas de mayor desgaste, tanto para la parte mecánica como la eléctrica, para lo cual se presentará una lista detallada con los precios unitarios para resolver sobre la cantidad.

Art. 9º En las propuestas deberán indicarse con precisión todos los detalles, potencia del motor, etc., peso total de los guinches y acompañar planos con sus cotas respectiva y catalogados, para poder juzgar sobre el tipo de guinches ofrecidos.

Art. 10. Recepción.—Esta se efectuará parcialmente, a medida que los guinches vayan quedando listos para ser entregados, debiendo someterlos a prueba con 2.000 kilos, haciéndoles funcionar en estas condiciones durante dos horas continuamente, sin que se observare al fin, que algunas de las condiciones establecidas ha dejado de ser cumplida.

Art. 11. Como equipo eléctrico para los guinches que se licitan, se establece sean de las Fábricas Allegemeine Elektricitats-Gesell Schaft, de Berlín, o Siems Achukert de Nuberg, que son las que ya han provisto el material de todos los guinches en servicio y con el objeto de simplificar la adquisición de repuestos.

Art. 12. El pago de los guinches que se licitan, se efectuará, 50 por ciento de el importe de cada partida contra los conocimientos de embarque a la llegada del vapor al Puerto, 40 por ciento a la recepción de cada partida, después del buen resultado de las pruebas que establece el Art. 10 y el saldo del 10 por ciento, conjuntamente con el importe del 5 por ciento de la garantía, serán devueltos después de los tres meses de la fecha en que sea recibido el último guinche; durante este lapso de tiempo el contratista se responsabiliza del buen funcionamiento de todos los guinches, quedando de su cuenta subsanar todos los desperfectos, en caso de no efectuarlos, la Dirección General del Puerto procederá a efectuarlos, deduciendo su

Art. 13. Los plazos de entrega de todos los guinches instalados y listos para funcionar, no deben exceder de nueve meses, a contar desde la fecha en que se firme el contrato y por cada semana de retardo en la entrega, el proveedor incurrirá en una multa de pesos 200 oro sellado, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado a juicio del Gobierno Nacional, las multas se deducirán al liquidar la segunda cuota del 40 por ciento, que establece el Art. 12.

Base de licitación

Art. 1º Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y dirigidas al Sr. Director General, el día 16 de Diciembre de 1912, a las 4 p. m., extendidas en papel sellado de 5 pesos moneda nacional la primera foja

y 1 peso moneda nacional las siguientes.

Art. 2º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Director General, por un valor en dinero efectivo o en títulos nacionales, equivalente a 1 por ciento de su importe, como garantía, el que será devuelto una vez decretada la adjudicación correspondiente.

Art. 3º Los proponentes se concentrarán a cotizar en pesos oro sellado, su precio.

Art. 4º El Gobierno Nacional se reserva el derecho de aceptar parcial o totalmente las propuestas presentadas o rechazarlas todas si lo estima conveniente.

Art. 5º El proveedor a quién se haya adjudicado la provisión de los guinches, deberá depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Director General, el 5 por ciento del valor adjudicado, como garantía del fiel cumplimiento del contrato, depósito que será devuelto en la forma que establece el Art. 12 del pliego de condiciones.

Art. 6º En esta licitación no se admitirá corredores o comisionistas, debiendo ser los proponentes representantes de fábricas especialistas en construcción de guinches, lo que justificarán en el acto de la presentación de las propuestas.

v-16 diciembre.

Contaduría General de la Nación

EDICTO:

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don César Vignardell, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma, a dar las explicaciones que le serán requeridas, sin perjuicio de depositar en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de ochenta pesos moneda nacional, que cobró indebidamente como Auxiliar del Juzgado Letrado de Santa Cruz, puesto que no desempeñó, durante el mes de Enero de 1911. — Los Secretarios.

v-30 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Domingo Gugliaimelli, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma, a dar las explicaciones que le serán requeridas, sin perjuicio de depositar en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 2.500 m/n) dos mil quinientos pesos moneda nacional, que percibió indebidamente, por sueldos durante nueve días de Abril de 1910, y los meses de Mayo a Julio inclusive del mismo año, como Juez Letrado de Santa Cruz, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-30 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don Osvaldo Cotella, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a dar las explicaciones que le serán requeridas, sin perjuicio de depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Caja N. de Jubilaciones y Pensiones Civiles, la suma de sesenta y siete pesos cincuenta centavos moneda nacional, (67,50 m/n), importe del 50 % del sueldo que devengó don Juan Cotella, de quién era apoderado, desde Diciembre del año 1909 a Noviembre inclusive de 1910, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Noviembre 14 de 1912. — Los secretarios.

v-27 noviembre.

Administrador de Impuestos Internos

EDICTO

Por disposición del Sr. Administrador General de Impuestos Internos, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, a C. Besada, para que dentro de dicho término, comparezca ante la Administración a tomar la intervención correspondiente en un sumario, bajo apercibimiento de solicitarse del Sr. Juez Federal, la autorización correspondiente para proceder a la venta de la mercadería intervenida. —Buenos Aires, Noviembre 6 de 1912. Carlos Ponce, secretario.

v-25 noviembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Emilia M. de Bonis por sí y sus hijas Emilina, María e Isabel Bonis, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado don José Bonis. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1912. — El Secretario.

v-2 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley Nº 4349, doña Aurelia L. de Paso, en su carácter de madre del la ex profesora doña Angela Paso.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1912. — El Secretario.

v-2 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Amarante Gerónima Surraco de Vergé, por sí y en representación de sus hijos menores doña Angela Melitona, don Juan Venancio, doña Ofelia Máxima, doña Devora Mariana, doña Antonia Laura y doña Nelis Merada Vergé, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Juan C. Vergé Buenos Aires, Noviembre 20 de 1912. — El Secretario.

v-2 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elvira González Oreján de Labastié, por sí y en representación de sus hijos menores Luis Oscar, Carmen Esther, Ismael, Raquel, Clotilde y Laura Labastié, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, don Luis Labastié. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1912. — El Secretario.

v-27 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Catalina Vlasich de Rolón, por sí y en representación de sus hijos menores, Dora Haydée Florencia y Raúl Gabriel Virgilio Rolón, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex jubilado. don Gabriel A. Rolón. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1912. — El Secretario.

v-27 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Quiroga de Godoy, por sí y en representación de su hijo menor Julio César Godoy, y doña Ricarda Martha Godoy, en representación propia, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex jubilado don Justo F. Godoy. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1912. — El Secretario.

v-27 noviembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTO:

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Julián V. Pera, y Secretaría del que subscribe, se cita, llama y emplaza por el término de quince meses contados desde la primera publicación del presente, a don Rafael Yaderosa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido doña Salomé Gigena, de Yaderosa, sobre divorcio, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1912. — Luis García Fernández, secretario.

Oficial v-5 diciembre.

Inspección General de Justicia

Viamonte 666

Licitación

Llámase a licitación pública, para la provisión de maquinaria para mecánica en general (carpintería y herrería), vías y zorras «Decauville», maquinaria y elementos generales de imprenta y litografía, motores eléctricos, dinamos, columnas para alumbrado, horno de fundición de hierro, máquinas fotográficas, muebles para oficinas, etc., con destino al Presidio de Tierra del Fuego.

Los interesados podrán solicitar en la Inspección General de Justicia, todos los días hábiles de 1 a 3, el pliego de condiciones, así como todos los datos referentes a los artículos de cuya adquisición se trata, y tomar copia de las planillas que obran en el expediente respectivo, según los elementos que hayan de proponer.

Las propuestas se abrirán el día 25 de Noviembre próximo, a las 3 pasado meridiano, en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno. — Buenos Aires, Octubre de 1912. — Ramón F. Ledesma (hijo), 2º Jefe.

v-25 noviembre.

Llámase a licitación pública, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Prisión Nacional y Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, durante el año 1913, de carne, papas, pescado, leche, harina, comestibles en general, artículos de almacén, combustible, medicamentos y útiles, vestuario, calzados, y otros.

Los interesados podrán solicitar en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666, las planillas de los artículos a proveerse, y el pliego de condiciones respectivo.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, el día 30 de Noviembre, a las 3 p. m., en la Inspección General de Justicia, y se abrirán en presencia del Escribano Mayor de Gobierno. — Buenos Aires, Octubre de 1912. — Ramón F. Ledesma (hijo), 2º Jefe.

v-30 noviembre.

Ministerio de Guerra

Arsenal Principal de Guerra

Llámase a licitación privada para el 5 de Diciembre, a las 2 p. m., para la ejecución de trabajos de albañilería para la instalación de máquinas, y ensanche de la Usina Eléctrica.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Técnica del Arsenal. — Allaria, General Director.

v-5 diciembre.

Intendencia de Guerra

Llámase a licitación pública, hasta el 30 de Noviembre, para la construcción del adoquinado del Regimiento 2 de Artillería de Liniers (F. C. O.).

Por datos, planos, pliegos de condiciones y planillas de presupuesto, ocurrir al Regimiento 2 de Artillería y a esta Superintendencia, Cangallo 1728, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas se recibirán y abrirán ante el Escribano Mayor de Gobierno, en la Superintendencia el 30 de Noviembre, a las 2 p. m.—El superintendente.

v-2 diciembre.

Ministerio de Marina

Arsenal Río de la Plata

Llámase a presentación de propuestas por el término de treinta días, para la provisión de:

Una grúa corrediza y dos grupos transformadores, cuyos datos y dimensiones quedan a disposición de los interesados en la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Marina, calle Balcarce Nº 1456. Las propuestas deberán ser dirigidas al Sr. Presidente de la Comisión de Construcciones del Arsenal del Río de la Plata, en Río Santiago, bajo sobre cerrado y lacrado.

v-21 diciembre.

Arsenal del Puerto Militar

Llámase a licitación para la ejecución por contrato de las siguientes obras: Dos polvorines para carga de combate, un polvorín para tiros completos, un depósito para detonantes, un laboratorio y setecientos ochenta y seis metros con diez centímetros de vía férrea.

Los planos y pliegos de condiciones podrán ser examinados por los interesados en la Sección Técnica Civil de este Arsenal, todos los días hábiles hasta el cuatro de Diciembre próximo de nueve a once a. m., y de dos a cinco p. m.

Las propuestas se abrirán el cuatro de Diciembre a las tres p. m., en presencia de los interesados, reservándose la Comisión de Construcciones el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazar todas. — Puerto Militar, Noviembre 5 de 1912. —Enrique A. Gonella.

v-4 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Diciembre para la construcción de un edificio destinado a baños y letrinas para los obreros de los talleres del Arsenal de una capacidad para 800 hombres.

Por datos, planos, pliego de condiciones y planillas de presupuesto ocurrir a la Contaduría Principal del Arsenal todos los días hábiles de 9 a 11 a. m., y de 2 a 5 p. m.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Contaduría Principal el 16 de Diciembre a las 3 p. m. — El Contador Principal.

v-16 diciembre.

Prefectura General de Puertos

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a las embarcaciones: Chata «Sofía» número de matrícula 14.755, escola 6.35/100, manga 2.02/100, tonelaje 3.71/100, a pique en la Playa Honda y una chata sin nombre que se dice sea de la Empresa Lamport y Holt, a pique en el Canal de San Pedro, para que se presenten con los justificativos del caso a esta Prefectura General, y a los efectos que hubiere lugar, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro del plazo acordado, se dará cuenta al Ministerio de Obras Públicas, para que proceda a la voladura de las mencionadas embarcaciones por ser un obstáculo a la navegación. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1912. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-21 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

LICITACIONES:

Se llama a licitación para el suministro de (305.000) trescientos cinco mil kilógramos de cañería de plomo, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840-60.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 20 de Diciembre del corriente año, a las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1912. — José I. Goñi, secretario.

v-20 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de marcos, puertas, ventanas y demás obras de carpintería, destinada al Gran Depósito Distribuidor del Caballito, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, Charcas 1840-60, todos los días hábiles de 1 a 4 p. m.

Las propuestas deben presentarse en pliego cerrado, en un sello de cinco pesos la primera hoja y de un peso cada una de las subsiguientes, acompañadas de una de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por un valor equivalente al uno por ciento (1 %)

del importe de la propuesta, en la Secretaría del Directorio con el título de «Propuesta para la obra de carpintería del Gran Depósito del Caballito», el día 19 de Diciembre próximo, antes de las dos de la tarde, hora en que serán habiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1912. — José I. Goñi, secretario.

v-19 diciembre.

Se llama a licitación para el suministro de (178.000) ciento setenta y ocho mil toneladas métricas de carbón de Cardiff, a entregar durante el año 1913, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar, en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Se previene a los interesados en concurrir a esta licitación, que deben presentar sus propuestas con estricta sujeción a las condiciones establecidas en el pliego respectivo; pués, cualquier excepción que mencione será motivo para que no se tome la propuesta en consideración.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el 17 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., en el salón de sesiones del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1912. — José I. Goñi, secretario.

v-17 diciembre.

Dirección General de Irrigación

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto de fecha 6 del corriente mes, llámase a licitación pública para la ejecución del dique para el embalse a formarse en el lugar denominado «El Cadillal», sobre el Río Salí, en la Provincia de Tucumán.

Las propuestas deben hacerse por un tanto por ciento, en más o en menos del Presupuesto Oficial aprobado, y ellas se abrirán el día 26 de Diciembre del año en curso, en la Dirección General de Irrigación, calle Belgrano 124, segundo piso, y en el Juzgado Federal de Sección, en Tucumán, donde desde la fecha se encuentran a disposición de los interesados, los documentos correspondientes a la licitación.

Cada proponente presentará en el mismo acto de la licitación, los documentos necesarios, que comprueban su competencia técnica y capacidad financiera, a juicio de la Dirección General.

El depósito respectivo, exigido por la Ley de Obras Públicas, debe hacerse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

El proyecto de la obras y sus documentos, pueden consultarse gratuitamente en el local de la Dirección General, y a los interesados que lo soliciten, se les entregará un ejemplar completo de aquéllos, mediante el pago de cien pesos moneda nacional. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1912. — *Julio Mallmann*, secretario.

v-27 diciembre.

Dirección General de Arquitectura

LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la ejecución de un Pabellón de Admisión, Lavadero y Cochera, destinados a Asilo Nocturno de esta Capital, en las calles Paseo Colón, Carlos Calvo y Azopardo. Las propuestas se abrirán ante los interesados que quieran concurrir al acto, el día 27 de Noviembre de 1912, a las 4 p. m., en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287). El proyecto completo de las obras se encuentra desde la fecha en la Secretaría de la Repartición, donde pueden consultarlo los interesados, y su entrega a los mismos se efectuará previa oblación de la suma de cien pesos moneda nacional, la que se retendrá hasta su devolución.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1912.

v-25 noviembre.

Llámase a licitación para la ejecución por contrato de unidad de doce edificios y el ensanche de otro, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos de Santa María (Córdoba). Las propuestas se abrirán el día 23 de Noviembre de 1912, a las 4 p. m., en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), y en el Juzgado Federal de Córdoba, donde desde la fecha se encuentran a disposición de los interesados los documentos necesarios para la licitación. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1912.

v-25 noviembre.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Licitación

Llámase a licitación pública hasta el 28 de Diciembre próximo, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de la parte metálica del puente a construirse sobre el Río Vaqueros, en el camino de Salta a Jujuy. Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1912.

v-28 diciembre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 30 de Noviembre próximo, a las 4 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente a construirse sobre el río Chubut en Rawson (Chubut). Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206, — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1912.

v-30 noviembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Diciembre próximo, a las 3 p. m., para la provisión de 114 m³ de vigas pino tea y 564 m³ de madera dura aserrada, destinadas a la construcción de muelles en el Puerto de Concepción del Uruguay.

Las propuestas se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día y hora indicados y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en representación de los interesados.

Los documentos pertinentes se entregarán gratis a quienes los soliciten, en la Intendencia General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

v-23 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Diciembre próximo, a las 3 p. m., para la provisión de 1500 toneladas de cemento Portland, de acuerdo con los documentos respectivos, que se entregarán gratis a los interesados que los soliciten en la Inspección de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso.

Las propuestas extendidas en el sello de la Ley, serán presentadas el día y hora indicados, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, donde serán abiertas por el Escribano General de Gobierno en presencia de los interesados.

v-16 diciembre.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales de vía:

Rieles, 17.440 toneladas.
Eclisas, 1.292.54 toneladas.
Bulones, 186.63 toneladas.
Tirafondos, 917.45 toneladas.
Cambios de cruzamiento 100.

Las propuestas deben presentarse de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y ajustándose en todo a las bases de licitación, especificaciones y planos, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 12 m. d., a 5.30 p. m., con excepción de los días sábados que será de 12 m. d., a 2 p. m.

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Diciembre próximo a las 2 p. m. —Buenos Aires, Noviembre 15 de 1912. —La Administración.

v-16 diciembre.

Venta de hierro y acero viejo

En la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, calle Perú Nº 672, se recibirán propuestas para la venta de hierro y acero viejo existente en el Ferrocarril Central Norte por una cantidad aproximada de:

Fierro dulce viejo, 165 toneladas.
Llantas viejas, 90 toneladas.
Acero de elástico viejo, 10 toneladas.
Acero viejo, 150 toneladas.
Ejes viejos, 25 toneladas.

Los interesados pueden solicitar el pliego de condiciones en la Oficina de Compras de esta Administración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 16 de Diciembre próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1912. —La Administración.

v-16 diciembre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Edicto

Por disposición del Señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, cítase por el término de treinta días a fin de que efectúen las reposiciones de sellos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a los Señores que a continuación se expresan:

Rafael O. Smurro, y Héctor Recaldo, expediente S-953-908 ($ 8,00 m/n), Antonio López Fuentes, expediente L-10680-911 ($ 5,00 m/n) — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1912. — A. Birabén.

v-21 diciembre.

Manifestación de criadero de la mina «Aucamahuida» — Territorio del Neuquen.

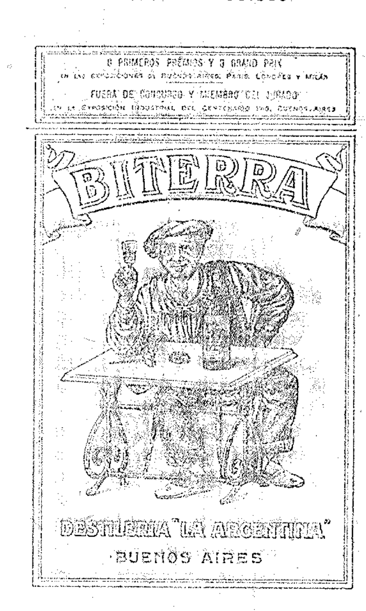
Exp. S-1815-1911. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1911. — A S. E. el señor Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos.— Los subscriptos: Adolfo Salas, abogado, casado, con domicilio en la calle Viamonte 723, Basilio Donoso, casado: Narciso Agüero, soltero, y Ovidio E. Podestá, comerciante, los tres con domicilio en la calle San Martín 477, ante V. E. se presentan y respetuosamente exponen: Que somos descubridores de un yacimiento de carbón en el Territorio del Neuquen, Distrito 3º, Comisaría de Barrancas, y solicitan pertenencias, de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería. La mina llevará el nombre de «Aucamahuida», e ignoramos a quien pertenece el terreno donde se encuentra, por no haber población en aquellos lugares. No tiene cultivo ni laboreo. La veta corre de E. a O., es vertical y se encuentra al oriente del alto Cerro de Aucamahuida. La muestra ha sido extraída de un pique de 5 metros de profundidad que se encuentra en la parte más ancha de la veta, en una depresión de superficie plana algo inclinada hacia el Poniente y en parte al Sud al rededor de unos ochenta metros más baja que el nivel general de la pampa de esa zona. Esta depresión tiene en general la forma de una herradura muy abierta por el lado S. y limitada por el Poniente de las laderas muy empinadas, en que termina el Cerro de Acamahuida. Por el centro, más o menos, de este campo, pasa un río seco, que corre de N. a S. Dicho punto está situado a unos cinco kilómetros al Sud, más o menos de un mojón que en su costado Sud tiene el Nº 13 y en el del Norte el Nº 28 B. Autorizamos ampliamente para seguir la tramitación del expediente correspondiente, hasta su terminación, al señor F. Rodríguez Saavedra, quién nos representará en la gestión a que nos referimos. — Es justicia. — Basilio Donoso, Adolfo Salas, Narciso Agüero, Ovidio E. Podestá. — Presentada esta solicitud hoy once de Marzo de mil novecientos once, a las cuatro pasado meridiano, con la muestra correspondiente que he lacrado y sellado, quedando notificados los interesados del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido.— Buenos Aires, Julio 25 de 1912. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique Hermitte: F. Rodríguez Saavedra, en el expediente de descubrimiento de la mina «Acamahuida», S-1815-1911, al Sr. Director General se presenta y expone: Que habiendo sus mandantes comprobado recientemente sobre el terreno, que el pozo de ordenanza del cual se extrajo la muestra del referido descubrimiento ha sido mal ubicado en la primitiva presentación, y que la ubicación de la mina, definida en la correspondiente petición de mensura, no conviene a sus interesados, por cuanto quedaría fuera de ella gran parte de la veta descubierta, cuya dirección también se ha comprobado varía en pequeña diferencia de la ya expresada, viene a hacer las correspondientes rectificaciones, con el fin de salvaguardar los derechos de sus mandantes y a los efectos que corresponda. El pozo o pique de la mina «Aucamahuida» que tiene actualmente una profundidad de veintitrés metros, está situado a dos mil ochocientos veinte (2.820) metros al Sud 41º Este magnético del mojón N. O. del lote 13, de la fracción B, de la sección XXVIII del Territorio del Neuquen, y no a cinco mil (5.000) metros al Sud como se dijo. La veta corre en dirección Norte 83º Oeste magnético, y no de E. a O., como se dijo. — F. Rodríguez Saavedra.— Presentada esta solicitud, hoy veintiséis de Julio de mil novecietos doce, a las doce meridiano. Conste.— Garrido. — Buenos Aires, Julio 29 de 1912. — Pase a Minas, para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. — Alfredo C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1912.— Vista la precedente solicitud del señor F. Rodríguez Saavedra, en nombre y representación de los señores Salas, Donoso, Agüero y Podestá, manifestando que se ha deslizado un error en la ubicación de la labor legal de la mina «Aucamahuida», situada en el Territorio del Neuquen, y Considerando: Que se trata de rectificaciones substanciales que pueden afectar derechos de terceros. Que los recurrentes, oportunamente, salvaron algunas omisiones, declarando que no existía mina colindante alguna y que el el señor Ovidio E. Podestá era casado, Se Resuelve: Anular el registro número 447 del libro de Registro de Minas del Territorio del Neuquen, y dejar sin efecto la petición de mensura de fecha 18 de Septiembre de 1911 y las publicaciones de la mina, efectuadas con fecha 9, 14 y 23 de Febrero del corriente año. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 117 del Código de Minería, la primera presentación y la parte pertinente del precedente escrito. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte.

19 Noviembre.—Nº 113-v-3 diciembre.

Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábricas de Comercio y de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 38.685



Noviembre 13 de 1912. — Inchauspe y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.703

«JAVA»

Noviembre 14 de 1912. — Manuel Torrado y Cía. — Lociones para el cabello y el cutis, especialmente agua de quina, champoing, estractos, jabones sólidos, líquidos, y en polvo, aceites, polvo de arroz y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-27 noviembre.

Marca Renunciada Nº 16.219

Cadete

Concedida en Mayo 17 de 1906 a Luis Dufaur, para distinguir los artículos de las clases 1 a 79, con excepción de cigarros y cigarrillos, la que renuncia esta marca, en cuanto se refiere a publicaciones e impresiones de la clase 72, únicamente.

v-25 noviembre.

Acta Nº 28.562

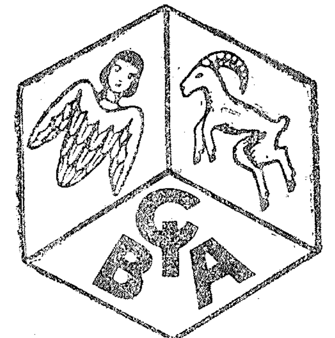


EL TROMPA

Enero 12 de 1910. — Drabble Hermanos y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15, (modificada).

v-25 noviembre.

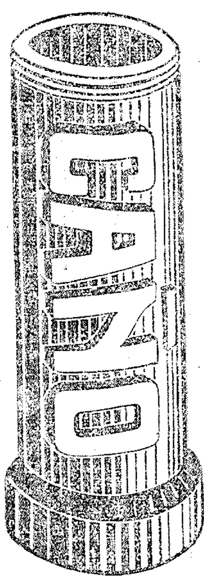
Acta Nº 36.514



Abril 30 de 1912.— Société pour l'Industrie Chimique A. Bâle. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1, (modificada).

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.647



Noviembre 12 de 1912. — Schuchard y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparado, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, de la clase 3, con excepción de caños.

v-25 noviembre.

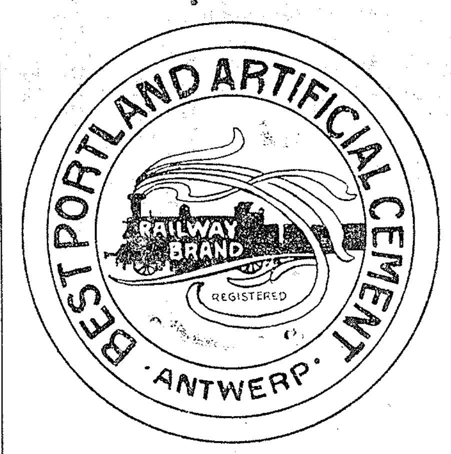
Acta Nº 38.586

Summit

Noviembre 6 de 1912. — Agustín Reed Limited .— Corbatas, pañuelos, guantes y confecciones de lana, y algodón, de la clase 16.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.648



Noviembre 12 de 1912. — Raymond Janssen. — Cementos en general, de la clase 3.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.654



Noviembre 12 de 1912. — Emilio Pujal. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.680



Noviembre 13 de 1912. — Bilbao, Rentería y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.681



Noviembre 13 de 1912. — Bilbao, Rentería y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.653

Svenska Biografteatern

Noviembre 12 de 1912. — Henry Danzer .— Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos y accesorios de la clase 6.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.658

Film Russe

Noviembre 12 de 1912. — Henry Danzer. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos y accesorios de la clase 6.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.659

Thanhouser Film

Noviembre 12 de 1912. — Henry Danzer. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos y accesorios de la clase 6.

v-25 noviembre.

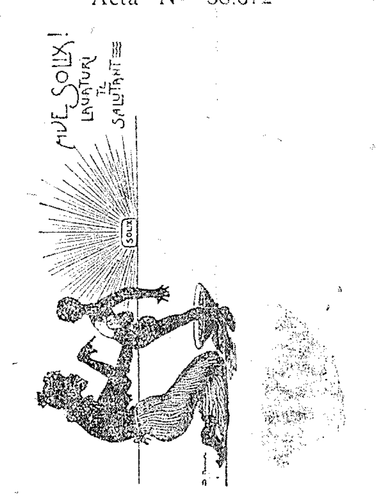
Acta Nº 38.671

Doxeen

Noviembre 12 de 1912. — Percy Grant y Cía. Limitada. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, de la clase 3.

v-25 noviembre.

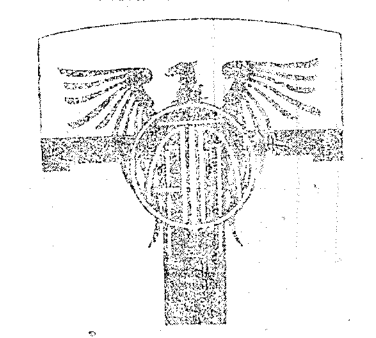
Acta Nº 38.672



Noviembre 12 de 1912. — Alfonso Burnichón. — Jabones y polvos de talco, de la clase 16.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.677

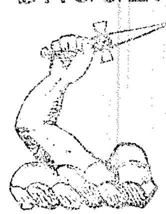


Noviembre 13 de 1912. — Carvallo, Vivanco y Guerrero. — Automóviles y motocicletas, sus componentes y accesorios, de la clase 12.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.659

DAGGER



Noviembre 12 de 1912. — J. P. O' Brien y Co. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.650

Ferodo

Noviembre 12 de 1912.—The Herbert Food Company Limited. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas, sus accesorios y componentes, de la clase 12.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.652

Farador

Noviembre 12 de 1912. — Farador Company. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-25 noviembre.

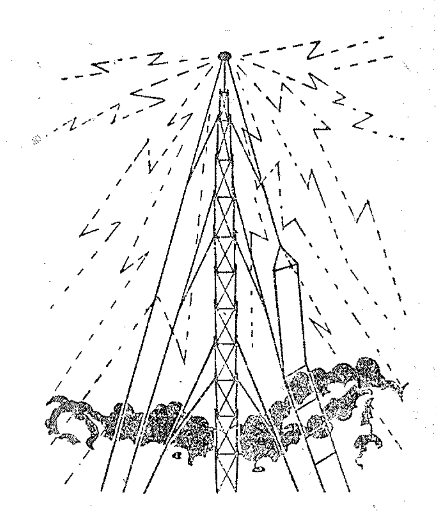
Acta Nº 38.701

RENGO

Noviembre 14 de 1912. — The Crown Corset Company. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería y talabartería, de la clase 16.

v-27 noviembre.

Acta Nº 38.702



"Neander"

Noviembre 14 de 1912. — Ernesto Neumann. — Impresos, de la clase 18.

v-27 noviembre.

Acta Nº 38.705

FLEURS DE THE

"Tot-Lam"



Noviembre 14 de 1912. — Henri León. — Te en general, de la clase 22.

v-27 noviembre.

Acta Nº 38.699



Noviembre 14 de 1912. — Jesús Rodríguez. — Vinos, de la clase 23.

v-27 noviembre.

Acta Nº 38.673

Maestro

Noviembre 12 de 1912. — Reckitt y Sons Limited. — Pomadas, líquidos, cremas y betunes para el calzado, de la clase 14.

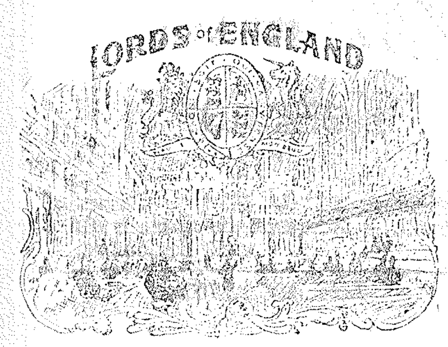
v-25 noviembre.

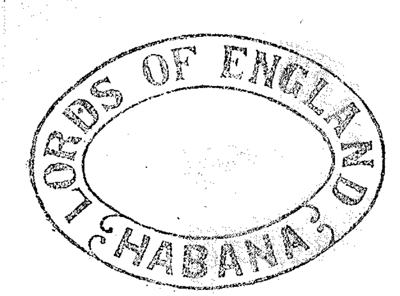
Acta Nº 25.286

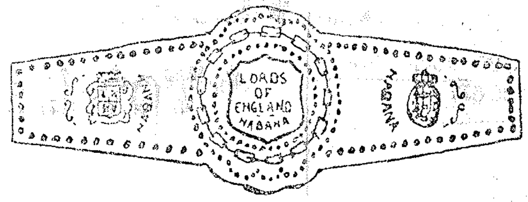


Enero 18 de 1909. — Antonio Rodríguez Cabo.—Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23, (modificada).
v-29 noviembre.

Acta Nº 35.348







Diciembre 13 de 1911. — Hervey Clay y Bock Co Ltd.—Tabacos,cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, (modificada).
v-29 noviembre.

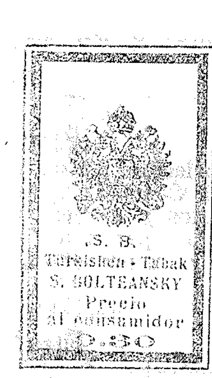
Acta Nº 37.239

Marca Registrada
BOUCIA NEN
Moscato
GRAN SPUMANTE

Junio 11 de 1912.— Nicolás Selva. —Moscato espumante, de la clase 23, (modificada).
v-29 noviembre.

Acta Nº 38.062





Septiembre 26 de 1912. — Simón Bolteansky.—Cigarrilos en genaral, de la clase 21, (substituída).
v-29 noviembre.

Acta Nº 38.723



Noviembre 16 de 1912.—José Martí. —Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-29 noviembre.

Acta Nº 38.735

"PERNAMBUCO"

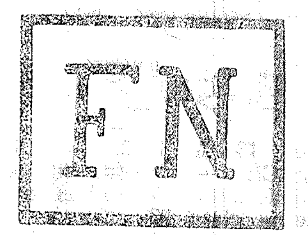
Noviembre 18 de 1912. — Lorenzo Bergman. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-29 noviembre.

Acta Nº 38.737

VISEM

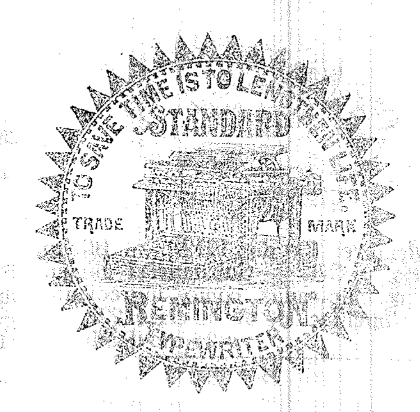
Noviembre 18 de 1912.—St. Ivel Limited.—Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-29 noviembre.

Acta Nº 38.738



Noviembre 18 de 1912.—Fabrique Nationale D'Armes de Guerre, Société Anonyme.—Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.
v-29 noviembre.

Acta Nº 38.739



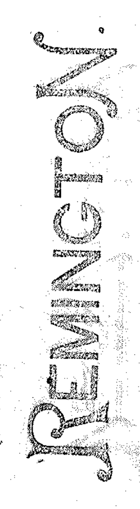
Noviembre 18 de 1912.—Remington Typewiter Company.—Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18.
v-29 noviembre.

Acta Nº 38.736

Home

Noviembre 18 de 1912.— Compañía Edison Hispano Americana.—Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicas y veterinarios, de la clase 6.
v-29 noviembre.

Acta Nº 38.740



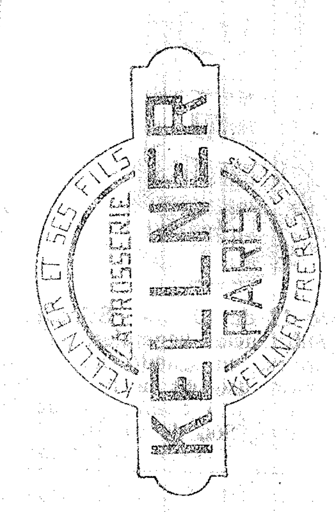
Noviembre 18 de 1912.—Remington Typewiter Company.—Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18.
v-29 noviembre.

Acta Nº 38.741

KELLNER

Noviembre 18 de 1912. — Kellner Fréres. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-29 noviembre.

Acta Nº 38.743



Noviembre 18 de 1912. — Kellner Fréres. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-29 noviembre.

Acta Nº 38.683



Noviembre 13 de 1912. — Kurlat Hnos. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cantonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar, tintas, de la clase 18.
v-25 noviembre.

Acta Nº 38.684

OXFORD-BOND

Noviembre 13 de 1912. — Kurlat Hnos. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cantonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar, tintas, de la clase 18.
v-25 noviembre.

Acta Nº 38.693



Noviembre 13 de 1912. — Ricardo F. Copello. — Un te purgante, de la clase 2.
v-25 noviembre.

Acta Nº 38.653

"LA VIDA ARGENTINA"

Noviembre 12 de 1912. — J. Weiss y Preusche. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-25 noviembre.

Acta Nº 38.651



Noviembre 12 de 1912. — Anglo American Drug Company. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-25 noviembre.

Acta Nº 38.678



Noviembre 13 de 1912. — Luis Cuvillas. — Aceite perfumado para el tocador y toda clase de perfumes, de la clase 16.
v-25 noviembre.

Acta Nº 38.658



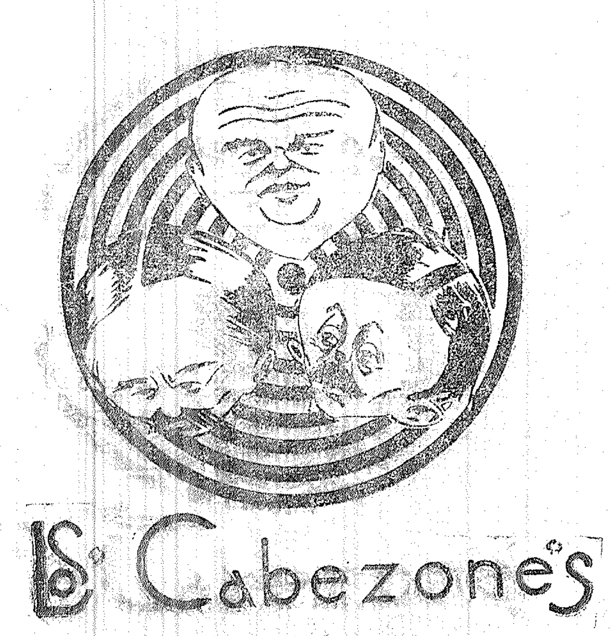
Noviembre 12 de 1912. — Ld. Hugounenq y Cía. — Un producto para la clarificación y conservación de los vinos, de la clase 1.
v-25 noviembre.

Acta Nº 38.675



Noviembre 12 de 1912. — Salvador del Río y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimenticia, de la clase 22.
v-25 noviembre.

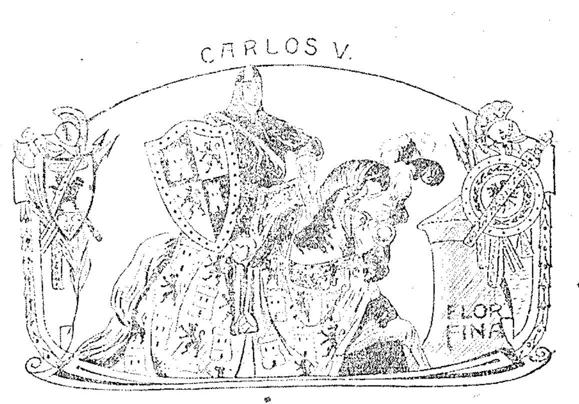
Acta Nº 38.676

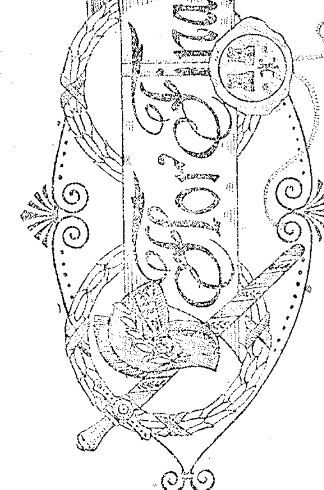


Noviembre 12 de 1912. — Salvador del Río y Cía. — Bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-25 noviembre.

Acta Nº 38.652

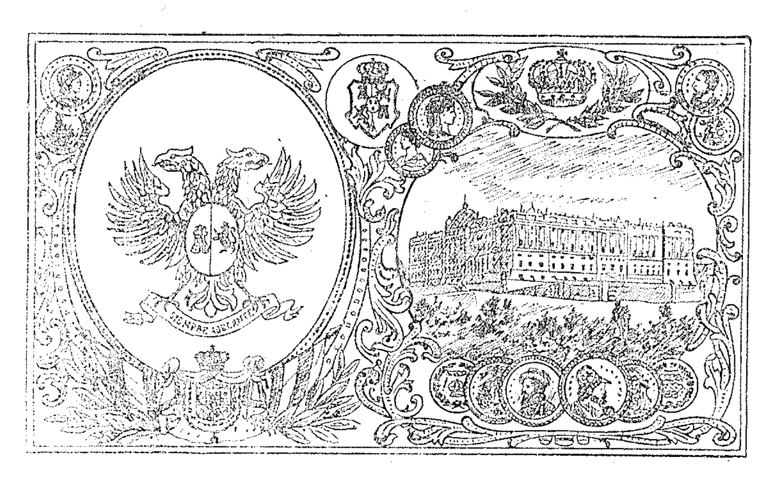


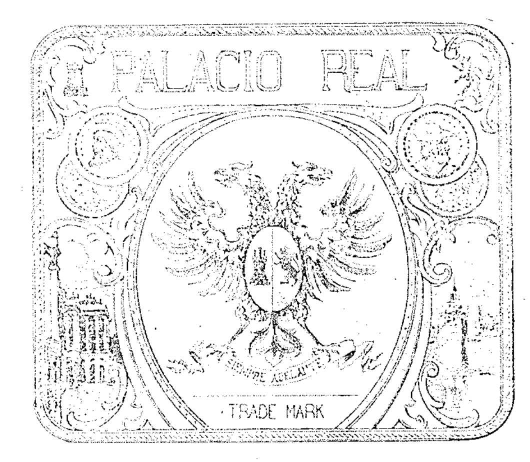


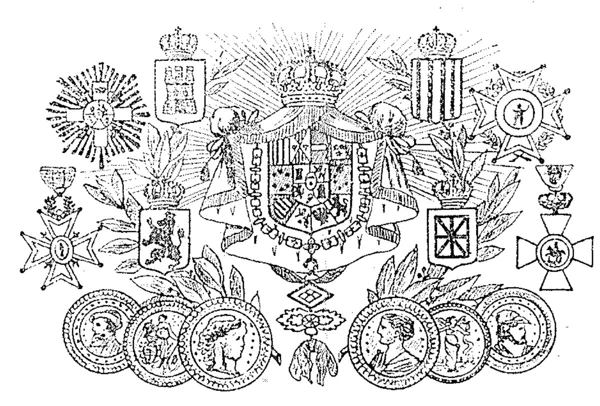


Noviembre 12 de 1912. — Frontera Guardiola y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-25 noviembre.

Acta Nº 38.651







Noviembre 12 de 1912. — Frontera Guardiola y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-25 noviembre.

Acta Nº 38.650



Noviembre 12 de 1912. — Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse Nº 4711 Gegenüber Der Pferdepost Von Ferd. Mühlens. — Artículos de tocador, jabonería, perfumería, extractos y esencias para los mismos, de la clase 16.
v-25 noviembre.

Acta Nº 38.649



Noviembre 12 de 1912. — Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse Nº 4711 Gegenüber der Pferdepost Von Ferd. Mühlens. — Artículos de tocador, jabonería, perfumería, extractos y esencias para los mismos, de la clase 16.
v-25 noviembre.

Acta Nº 38.690



Noviembre 13 de 1912. — Daguer y Aiub. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-25 noviembre.

Acta Nº 38.688



Noviembre 13 de 1912. — Alberto Tena. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar, tintas, de la clase 18.
v-25 noviembre.

Acta Nº 38.718

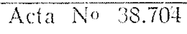


Noviembre 15 de 1912. — H. Löhr y Eylert. — Aguas minerales en general, de la clase 23.
v-27 noviembre.

Acta Nº 38.716



Noviembre 15 de 1912.—Corn Products Refining Company. — Chuño, de la clase 22.
v-27 noviembre.



Acta Nº 38.704



Noviembre 14 de 1912. — Bordas y Conte. — Calzados en general, de la clase 16.
v-27 noviembre.

Acta Nº 38.700



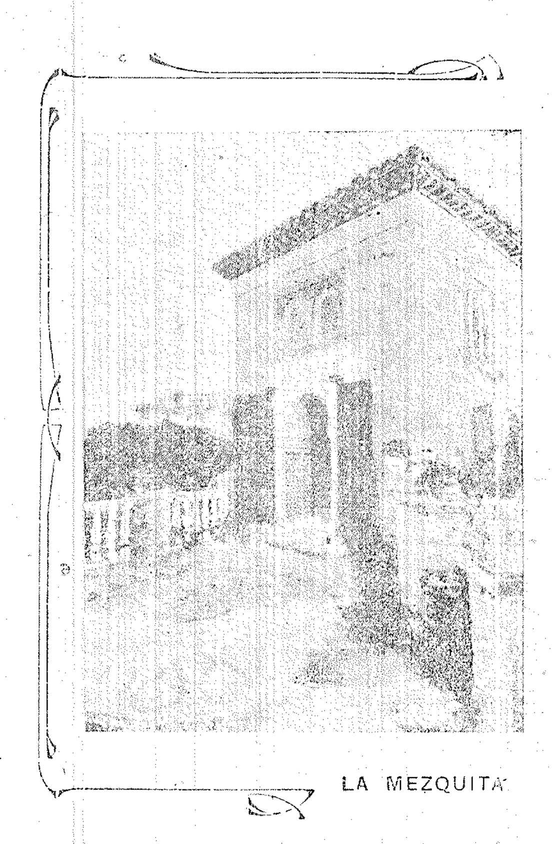
Noviembre 14 de 1912. — Agustín Piccione e hijos. — Vinos, vinos, espumantes, sidra, cervezas, aguardientes y licores espirituosos, fernet, bitter y otras bebidas amargas, ajenjos, jarabes, soda, aguas minerales, naturales y artificiales, aperitivos y bebidas gaseosas, de la clase 23.
v-27 noviembre.

Acta Nº 37.346



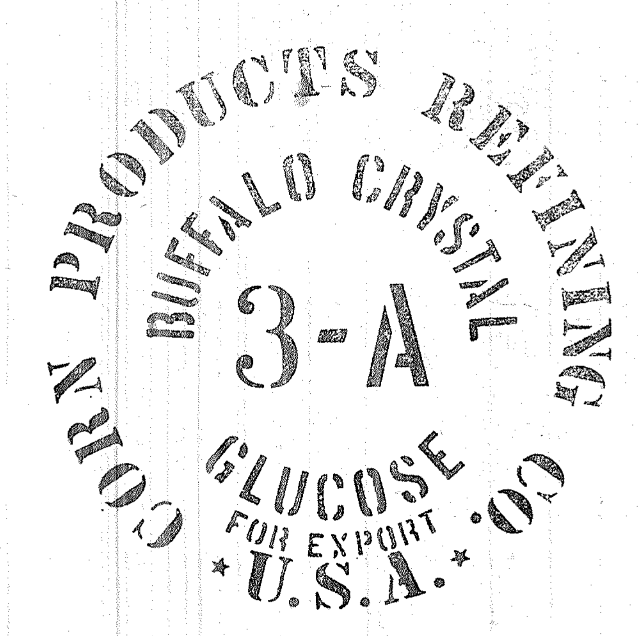
Julio 29 de 1912. — Durán y Fossas. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22, (modificada).
v-27 noviembre.

Acta Nº 37.474



Agosto 12 de 1912. — F. López y Cía. — Camisas de hilo y algodón en general, de la clase 15, (modificada).
v-27 noviembre.

Acta Nº 38.717



Noviembre 15 de 1912. — Corn Products Refining Company. — Gluco..., de la clase 22.
v-27 noviembre.

Acta Nº 38.710



Noviembre 15 de 1912. — George William Morgan. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza de ropa, de la clase 14.

v-27 noviembre.

Acta Nº 38.712

Majesty

Noviembre 15 de 1912. — Pierre Chabanneau y Cía. — Vinos de champagne, de la clase 23.

v-27 noviembre.

Acta Nº 38.713

Cachet Argentin

Noviembre 15 de 1912. — Pierre Chabanneau y Cía.—Bebidas en general, de la clase 23.

v-27 noviembre.

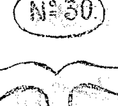
Acta Nº 38.714

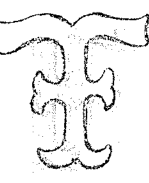
Blue Seal

Noviembre 15 de 1912. — Pierre Chabanneau y Cía.—Bebidas en general, de la clase 23.

v-27 noviembre.

Acta Nº 38.715





Noviembre 15 de 1912. — Kirschbaum y Cía. — Cuchillería, ferretería, quincallería, cerrajería, herrajes, hojalatería, artículos de menaje, de la clase 10.

v-27 noviembre.

Acta Nº 38.719

Istmo

Noviembre 15 de 1912. — Ricardo Coll y Cía. — Resinas, grasas y aceites minerales, vegetales y animales usados en la manufactura, calefacción y alumbrado, tintes no minerales, fibras de algodón y demás téxtiles vegetales, lanas, seda, cerda, pelos, plumas, corchos, huesos, crines, carey, marfil, ámbar, nácar, coral, ballena, astas en bruto o a medio elaborar, esponjas, carbones naturales y artificiales, combustibles sólidos y líquidos, cal, yeso, cementos, velas y bujías en general, mosaicos, maderas de construcción, alquitranes, asfaltos, cenizas, tierras, piedras en bruto o talladas, arena, ladrillos, baldosas, caños no metálicos, azulejos, tejas, pizarras, mármoles, ceras, molduras de yeso, tierra cocida, cemento y demás para edificación, de la clase 3.

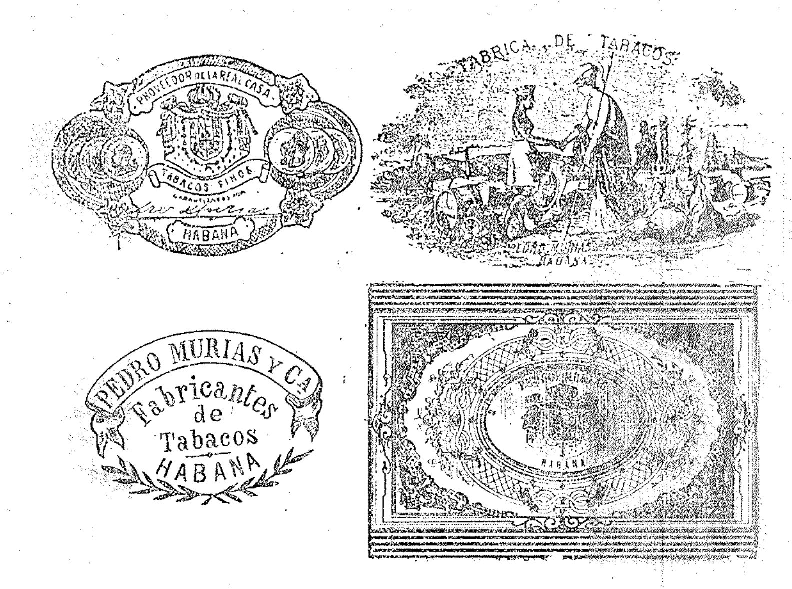
v-27 noviembre.

Acta Nº 38.679

Noviembre 13 de 1912. — Bilbao, Rentería y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-25 noviembre.

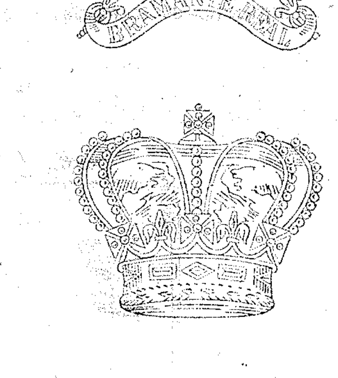
Acta Nº 38.670



Noviembre 12 de 1912. — Havana Commercial Company. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.691





Noviembre 13 de 1912. — Barclay y Cía. — Bramante en general, de la clase 15.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.692

Fresh Free-Cool Sweet

Noviembre 13 de 1912. — Santiago Scotto. — Cigarros, cigarrillos, tabacos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.694

Sperber

Noviembre 13 de 1912.—Norddeutsche Automobil Werke Gesellschaft mit beschränkter Haftung. — Automóviles sus partes y accesorios, de la clase 12.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.686



Noviembre 13 de 1912. — Inchauspe y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.687

Vizcacha

Noviembre 13 de 1912. — Horacio Mackinlay. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.689

Enfant

Noviembre 13 de 1912. — Ernesto F. Barbaro.—Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.682



Noviembre 13 de 1912. — Bilbao, Rentería y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.656

Brazileira Film

Noviembre 12 de 1912. — Henry Danzer. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos y accesorios de la clase 6.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.657

Chicago Film

Noviembre 12 de 1912. — Henry Danzer. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos y accesorios de la clase 6.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.674

Mepo

Noviembre 12 de 1912. — Reckitt y Sons Limited. — Líquidos, pomadas, polvos, pastas y demás substancias para limpiar metales, cueros, maderas, etc., de la clase 14.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.655

Philipsen Film

Noviembre 12 de 1912. — Henry Danzer. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos y accesorios de la clase 6.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.695



MERCURIO

Noviembre 13 de 1912. — D. Pedro Pujol Llibet. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.

v-25 noviembre.

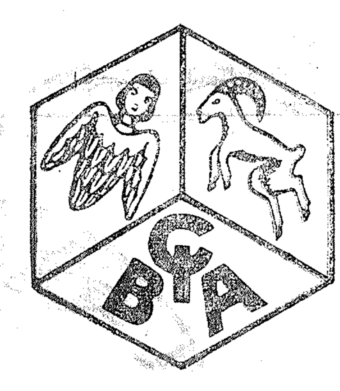
Acta Nº 38.654

Belge Cinema Film

Noviembre 12 de 1912. — Henry Danzer. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos y accesorios de la clase 6.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.656



Noviembre 12 de 1912.—Société pour l'Industrie Chimique A. Bâle. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico, de la clase 2.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.657



Noviembre 12 de 1912.—Société pour l'Industrie Chimique A. Bâle. — Animales y minerales en estado natural o preparados para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico de la clase 3.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.633

"AÑATUYA"

Noviembre 12 de 1912. — Enrique y Daniel Campos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-25 noviembre.

Acta Nº 38.725

Technola

Noviembre 16 de 1912.—C. J. Christie e hijo.—Instrumentos y aparatos músicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores autómaticos, de la clase 7.

v-29 noviembre.

Acta Nº 38.726

Stellite

Noviembre 16 de 1912.—W. F. Graham.—Máquinas y aparatos en general, productores de gas, de la clase 5.

v-29 noviembre.

Acta Nº 38.727

Eos

Noviembre 16 de 1912.—W. F. Graham.—Máquinas y aparatos en general, productores de gas, de la clase 5.

v-29 noviembre.

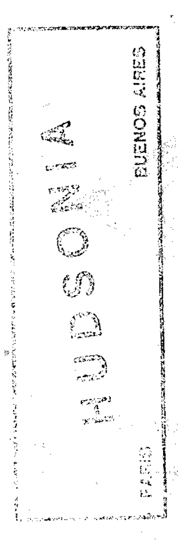
Acta Nº 38.728



Noviembre 16 de 1912.—Alvarez del Río y Tomás.—Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alchol, de la clase 23.

v-29 noviembre.

Acta Nº 38.729



Noviembre 16 de 1912.—Lazarovitz Hnos.—Tapados, manchones, estolas, echarpes, corbatas y demás confecciones, de pieles, de la clase 19.

v-29 noviembre.

Acta Nº 38.730

Hansa

Noviembre 16 de 1912.—Van Hulsteyn, Vocke y Co.—Máquinas y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-29 noviembre.

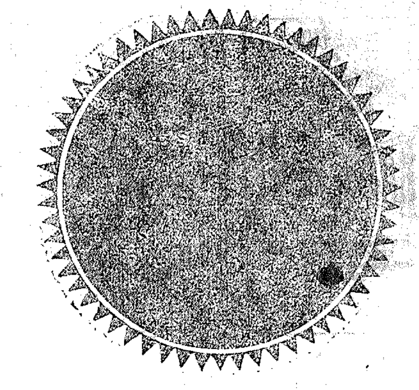
Acta Nº 38.752

Ramie 36

Noviembre 18 de 1912.—Plaut y Cía.—Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-29 noviembre.

Acta Nº 38.731



Noviembre 18 de 1912.—Clodomiro F. Piaggio.—Artículos de material de imprenta, librería, papelería, impresiones, reproducciones en general etc., de la clase 18.

v-29 noviembre.

Acta Nº 38.732



Noviembre 18 de 1912.—Compañía General de Fósforos.—Fósforos, de la clase 21.

v-29 noviembre.

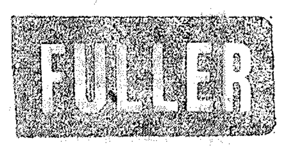
Acta Nº 38.733



Noviembre 18 de 1912.—Arostegui y Laxague.—Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-29 noviembre.

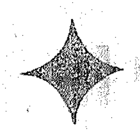
Acta Nº 34.755



Noviembre 17 de 1908.—George E. Fuller.—Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5, (substituída).

v-29 noviembre.

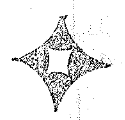
Marca Renunciada Nº 22.001



Concedida en Noviembre 27 de 1908, a Hermann Bick, para distinguir los artículos de las clases 8, 16, 32, 38, 42, 43, 56 y 78 y transferida con fecha 22 de Noviembre de 1909, a F. Herder, Abr. Sohn, los que renuncian esta marca a todos sus derechos.

v-29 noviembre.

Marca Renunciada Nº 23.393



Concedida en Junio 30 de 1909, a Hermann Bick para distinguir los artículos de las clases 1 a 79 y transferida con fecha 22 de Noviembre de 1909, a F. Herder Abr. Sohn, la que renuncian esta marca a todos sus derechos.

v-29 noviembre.

Acta Nº 36.706



Mayo 18 de 1912.—Alvarez del Río y Tomás.—Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22, (modificada).

v-29 noviembre.

Acta Nº 36.923

Allenburys

Junio 12 de 1912.—Allen y Hamburiys Ltd.—Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (modificada).

Acta Nº 38.749

J. P. 17

Noviembre 18 de 1912.—Plaut y Cía.—Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-29 noviembre.

Acta Nº 38.750

39 II

Noviembre 18 de 1912.—Plaut y Cía.—Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-29 noviembre.

Acta Nº 38.751

7127

Noviembre 18 de 1912.—Plaut y Cía.—Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-29 noviembre.

Acta Nº 38.720

Siccolin

Noviembre 16 de 1912.—Vicente Biagini.—Pinturas en general, colores, barnices, lácres, colas, lacas, aceites y trementinas, para pinturas, papeles pintados, pinceles y brochas, de la clase 10.

v-29 noviembre.

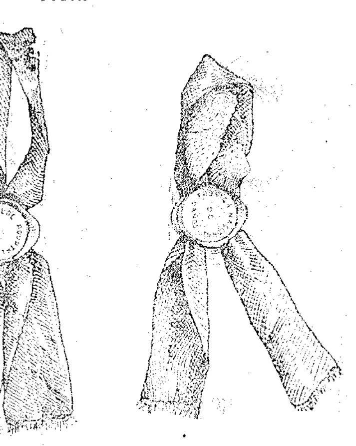
Acta Nº 38.721

Grand Royal

Noviembre 16 de 1912.—Wiener, Campbell y Co.—Bebidas en general, alcohólicas o no, de la clase 23.

v-29 noviembre.

Acta Nº 38.722



Noviembre 16 de 1912.—Duhalde Pourtalé y Co.—Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-29 noviembre.

Acta Nº 38.747

O. O. Rosafe

Noviembre 18 de 1912.—Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos.—Harinas y productos de molinería de la clase 22.

v-29 noviembre.

Acta Nº 38.748

14 P.

Noviembre 18 de 1912.—Plaut y Cía.—Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-29 noviembre.

Acta Nº 37.779



Septiembre 5 de 1912.—Inchauspe y Cía.—Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23, (modificada).

v-29 noviembre.

Acta Nº 38.745



Noviembre 18 de 1912.—Sociedad General Cinematográfica Ltda.—Cinematógrafos, películas y cintas cinematográficas, máquinas parlantes, discos y cilindros para los mismos, aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios de la clase 6.

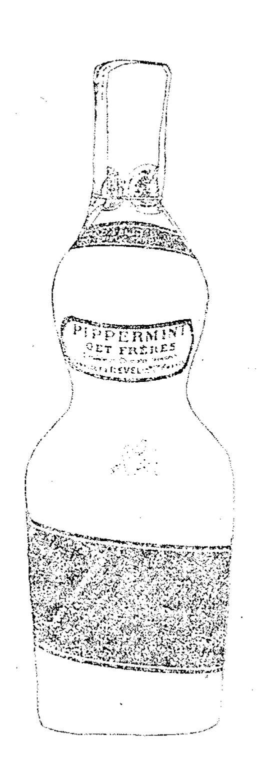
v-29 noviembre.

Acta Nº 38.742

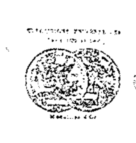
CARROSSERIE KELLNER

Noviembre 18 de 1912. - Kellner Fréres. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. v-29 noviembre.

Acta Nº 38.744



PIPPERMINT



GET FRÈRES

REVEL (Haute-Garonne)

PROPRIÉTÉS DU PIPPERMINT







AVIS

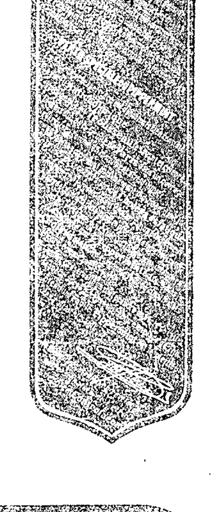
Par trois jugements en date du 31 Juillet 1872, le tribunal civil de première instance de Marseille fait défense :

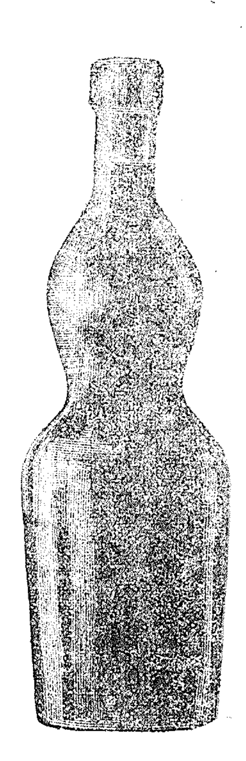
PIPPERMINT

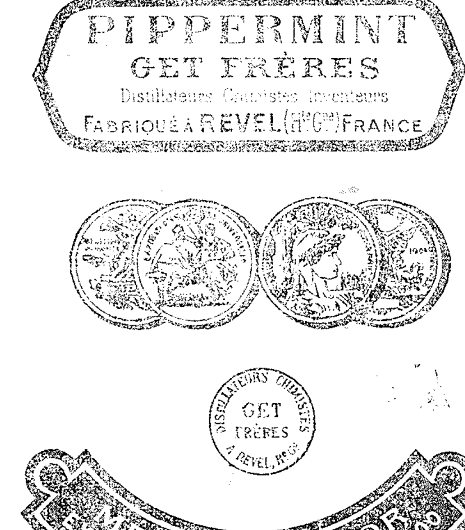
Liqueur Inventée par

GET FRÈRES,

REVEL (Haute-Garonne)



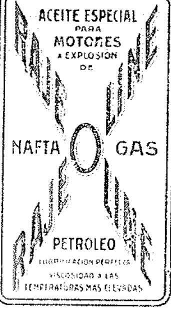


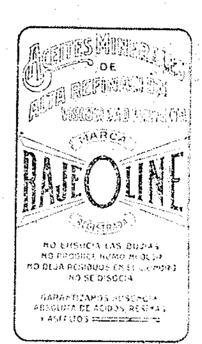


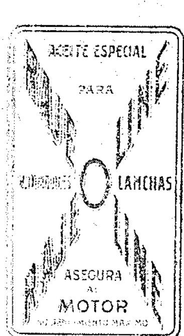
Noviembre 18 de 1912. — Sociedad Anónima Le Pippermint.—Bebidas en general, alcohólicas, o no, de la clase 23 (envase). v-29 noviembre.

Acta Nº 38.746









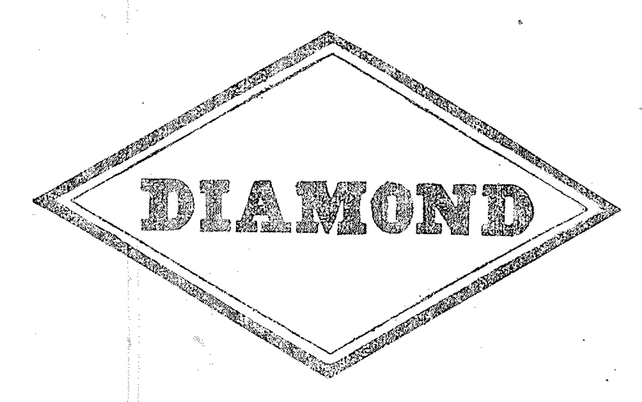
Noviembre 18 de 1912.—Juan Martín Fernández Vivanco.—Grasas y aceites minerales, vegetales y animales usados en la manufactura, calefacción y alumbrado de la clase 3. v-29 noviembre.

Acta Nº 38.753



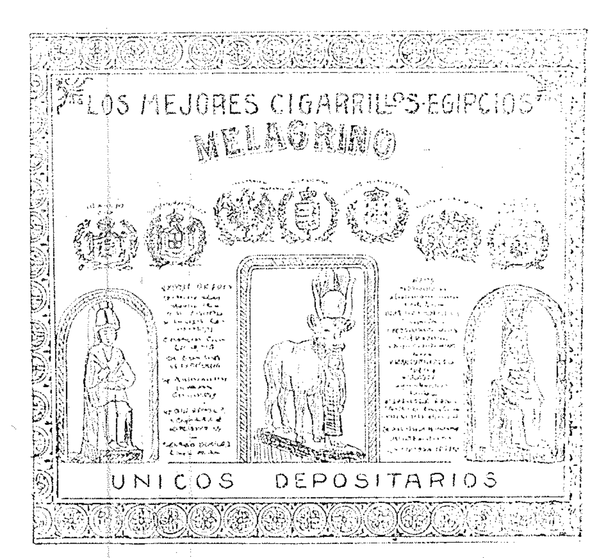
Noviembre 18 de 1912. — A. Pillón y Cía.—Aguas para lavar y desinfectar ropas de la clase 14. v-29 noviembre.

Acta Nº 38.734



Noviembre 18 de 1912.—Munro y Co. —Tés, de la clase 22. v-29 noviembre.

Acta Nº 38.724



Noviembre 16 de 1912.—José Martí. —Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-29 noviembre.

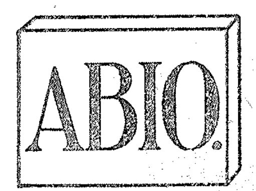
Acta Nº 38.706



Noviembre 14 de 1912. — Easton Garrett.—Cintas cinematográficas, de la clase 6.

v-27 noviembre.

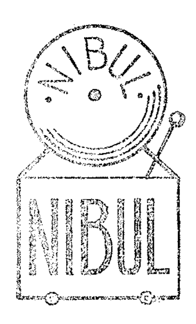
Acta Nº 38.707



Noviembre 15 de 1912. — Easton Garrett. — Cintas cinematográficas de la clase 6.

v-27 noviembre.

Acta Nº 38.708



Noviembre 15 de 1912. — Easton Garrett. — Cintas cinematográficas de la clase 6.

v-27 noviembre.

Acta Nº 26.580

Concord

Mayo 6 de 1912. — G. S. Morgan y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (modificada).

v-27 noviembre.

Acta Nº 38.272

CORBETT'S
OLD SCOTCH
WHISKY
BROWN, CORBETT & Co.
BELFAST & GLASGOW.

Octubre 12 de 1912. — Brown, Corbett y Cía. — Whisky, de la clase 23, (corregida).

v-27 noviembre.

Acta Nº 38.493

Kepta

Octubre 28 de 1912. — Federico Reller. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9, (modificada).

v-27 noviembre.

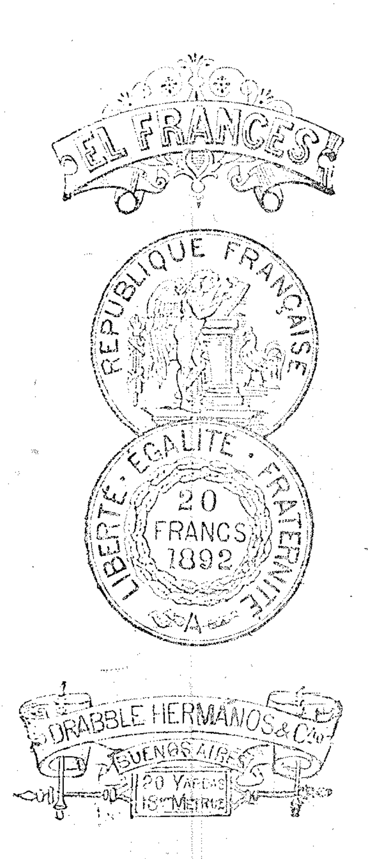
Acta Nº 38.709

Impermeabilit

Noviembre 15 de 1912. — Antonio Mignanego. — Una substancia líquida preparada para uso en la edificación, de la clase 3.

v-27 noviembre.

Acta Nº 38.697



Noviembre 14 de 1912. — Drabble Hnos. y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-27 noviembre.

Acta Nº 38.638

Ticino

Noviembre 9 de 1912. — Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-27 noviembre.

Acta Nº 38.698

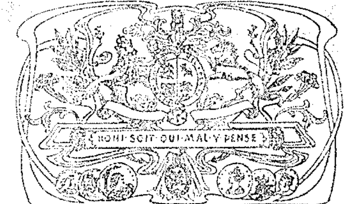
Bouton D'Or

Noviembre 14 de 1912. — Arnoldo Tognola. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-27 noviembre.

Acta Nº 37.412





Agosto 5 de 1912. — Sucesión de Antonio de Santos. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores, de la clase 21, (modificada).

v-27 noviembre.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional